PRECEI	ENTES		CAMBIOS	PRECEI	ENTES		CAMBION
Feeba.	Tanto per 100,	VARORES	PUBLICADOS Feeba. Tanio por 108.			VALORES	PUBLICADOS
16-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931	08,25 68,25 68,35 69,25 69,25 60,60 69,25	Títulos 4 % interior (22 de Agosta de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,50 68,50 68,50 69,25 69,25 69,50 69,25	18-1-931 15-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931	99,15 99,15 99,15 99,15 99,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860  E, de 25.000	99,40 99,40 99,40
[6-1-931 [6-1-931] [6-1-931] [6-1-931] [6-1-931]	80,15 80,30 82,25 82,00 83,00 83,75	4 % exterior (estampiliado) canjaado por emisión 1924.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales	80,40 82,25 82,00	16-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931	83,00 83,00 83,00 83,00 83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000  E, de 25.000	
16-1-931 30-12-930 15-1-931 16-1-931 16-1-931	85,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales		16-7-929 2-12-930 16-1-931 16-1-931 16-1-931 18-1-931 16-1-931	72,10 67,75 67,75 67,75 67,75 67,75 67,75 68,25	Serie II, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725  G, de 100.000	67,75 67,75 67,75 67,75 67,75 68,26
15-1-931 15-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931	00,40 00,40 00,40 90,40 90,40 00,40	\$ % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,40	20-3-930 22-7-930 10-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931 16-1-931	86,60 87,50 85,25 85,25 85,25 86,25 86,25 85,25	Titules Deuda amertizable al 4 % (emisión de 1928):  Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  G, de 80.000	
12-1-931 9-1-931 15-1-931 6-1-931 6-1-931	Į.	D, de 12.500 >	84,75	16-1-931 15-1-931 15-1-931 16-1-931 16-1-931	-	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).  Serie F, de 50,000 pesetas nominales, 1 al 2,900  E, de 25,000	88,75 88,76
9-1-931 9-1-931 9-1-931 (6-1-931 16-1-931	99,10 99,10 99,10 99,00 99,00 100,00	B, do 2.500 b 1 al 19.800	10 <b>0.00 ₽</b>	3-1-931 15-1-931 15-1-931 16-1-931 16-1-931		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	98,60 98,60 98,70 99,50

Precei	DENTES	VAA LORES	*ViiPiOf	PAECEI	DENTES	VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de	Des. embolsação	CAMBIOS PUBLICAT	DOS 1
Feches	Tanto per 100	Vig. D.O B II ~	enuriordo:	Pechas	Tanto por 180	ictiones	cada titulo t esetas	6-0 	OX O	
2-8-930	ੈ 101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	***************************************	16 1-931 14 1-931 16-1-931 16-1-931 16 1-931 6-1-931	581,00 447,00 340,00 240,00 227,75 16\$,00	Banco de España	500 250 600 600	ęυ	240,00	
	, 201,00	Carpetas prov. de honos oro de Tesororis, al 6 %, a diez años.	<u> </u>	18-8-930 15-1-931 15-1-931 15-1-931 28-2-929 20-10-930	181,00 68,40 742,00 4.5,00 624,00 48,00	Altos Hornos de Vizcaya	475 476		60,25 752,00 427,00	
8-1-931 <b>8-1-9</b> 31	166, <b>0</b> 0 16 <b>0,0</b> 0	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.052 B, de 10.000   1 a 20.806	166,50 164,50		20100	OBLIGACIONES	500 pesos.	interés anual por 100		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		8-1-931 16 1-931 16 1-931 16 1-931 16 1-931	465,00 92,60 100,60 111,75 163,65	Bonos del Banco de España Cédulas del Banço Hipotecario. Idem id Id	600 600 600 500 500	3 0 0 5 <b>1</b> / <sub>8</sub>	92,50 100,50 111,73 163,65	
.12-930 .12-930 .12-930 .11-930	100,00 88,00 100,00 88,00	Serie A, de 100 penetas, 1 al 4.687  B, de 500 b 1 al 5.031  C, de 5.000 b 1 al 14.434  En diferentes series		16 1-931 10-1-931 11-12-930 15 1-931 12-12-930 13-5-929	9.40 81,00 92,00 81,50 78,00 72,50	Idem Banco de Crédito Local   Sociedad Gral, Azuc.   España   F. C. M. Z. A., Va-   B.   Iladolid a Ariza   C.   1.1 serie.	500 500 500 500 500	5 4 1/ <sub>4</sub> 4	05,40	
· .	: : 	Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bla del Estado, al 5 %	l	13-6-929 13-5-929 13-5-929 23-5-925	71,25 72,50 72,50 64,00	ldem Norte de Espa-l 2.º serie, fia. Emisión 37 de 3.º serie. Enero de 1905	1 440	3 3 3		
8 1-981 8 1-481 7-1-481 1-3-930	97,60 97,60 97,80 99,60	Serie A, de 500 pesetas, l al 200.000  B. de 5000	\$7,50	16-1-931 28-8-929 16-1-931	100,00 99,75 90,19 , 90,50	Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones  Expropiaciones del Interior  Empréstito "Villa Madrid" 1914.  Idem id. 1918	500 500		90,64	
ļ ! !		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza:	<u> </u>	13-0-030	98,00	Cédulas del Ensanche	,			
2-1-931 2-1-931 -12-930 0-0-929	87,00 87,60 87,50 91,00	Serie A, de 500 pesetas, l at 50.000  B, de 3.000 > 1 al 35.000  C, de 25.000 > 1 al 4.000		4 por 100 Ident fin	perpetuo al corricute	NALES NEGOCIADAS del del dist	ión de Moned número 8, de terio de Macie	a. que se p la Real ord nda. de 6 de	tro Oficial de Corublica en cumplimi en número 413, del o Septiembre de 19	iento Mi.
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bio del Estado, 4,50 %, emisión 1829.	,	4 por 100 5 por 100 Acciones Idem del	) amortizal l'amortizal del Banco Banco Hip	ble	99,80 100 15,80 h. 188,60	New Berl Esta	y York 9,7ñ (in 2,315 (colino)	nintos
6-1-931 6-1-931 9-1-931 2-3-930	86,75 F6 75 87,00 90,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000  B, de 5.000 > l al 60.000  C, de 25.000 > l al 6.000  En diferentes acrics	86,75	Azucarera Idem Or Cédulas d	.—Proferen dinarias el Banco H	aria de Tabacos * Berna Cinel 17.501 Home Hipan 10.001 Lond	51,00	Osio Pra List	entine	

### SUBASTAS

### ministerio de la Gobernacion

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de hoy, aprobando el proyecto, presupuesto, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un edificio desfinado a pabellón para niños tuberculosos en terrenos del Hospital del Rey, situado en Chamartin de la Rosa, se anuncia subasta pública, que se cele-brará en este Ministerio, Dirección general de Sanidad, y bajo mi presidencia, el dia 3 de Febrero próximo, a las doce horas, bajo el tipo de 234.401 pesetas con 82 centimos, y con arregio al referido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que estaran de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Dirección general, durante las horas de once a trece, en los dias hábiles de oficina, hasta el dia anterior a la subasta.

Los concursantes presentarán sus pliegos cerrados y lacrados, con ins-tancia en papel del timbre clase sexta o póliza de dicha clase (3,60), y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, con los documentos que en el pliego de condiciones se determinan: cédula personul, último recibo de la contribución industrial, resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, al precio de la cotización del día en que la flanza se constituya, la provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; certificado de las obrasque haya dirigido y estado de valoración, con el mismo número de partidas y unidades en cada una de las clases de obras que figuran en el proyecto; pudiendo bacer la baja solamente en los precios unitarios, y nota de las re-muneraciones minimas que perciben por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obceros que emplee en la obra; siendo el total de este presupuesto, con emolumentos de contrata, el que debe figurar en la proposi-ción. Uno y otro documento llevará la fecha y firma del proponente.

Los pliegos se presentarán en el Negociado de Construcciones hasta las trece horas del dia anterior a la su-

Para el caso de que hubiere dos proposiciones iguales, se procederá entre los licitadores de ellas por pujas a la Hana, durante el término de cinco mimutos, y si aun fueran iguales, se pro-cederá a sorteo entre ellos.

También presentarán los licitadores certificados de haberse cumplido el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13 del mismo), y si lo hicieren en nombre de otra persona o entidad, el poder correspondiente. La subasta será autorizada por un Nota-rio, y el adjudicatario, una vez apro-bado el remate, elevará la fianza provisional a la definitiva del 10 por 100 del tipo de este último.

Madrid, 17 de Enero de 1931. - El Birector general, J. A. Palanca. .

#### Modelo de proposición.

Don .... vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de las obras del edificio de nueva planta, destinado a pabellón de niños tuberculosos, en el Hospital del Rey, se compromete a la ejecución de las obras por la cantidad de ... pescias (en letra) ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

#### COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo, a que se refiere el articulo 25 del Regiomento de contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para contratar las obras de construcción de dos pabellones para Clinicas de observación de dementes, para el nuevo Municomio, cuyo presupuesto de contrata asciendo a la cantidad en junto de pe-setas 309.316.20 (151.658.10 pesetas cada uno), se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar el dia 13 de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sain de subastas del Paincio provincial, con arreglo a las prescripciones del articulo 15 del referido Reglamento de contratación, y el pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manificato, a disposición de los que descen tomar parte en la licitación, todos los días hábiles y horas de nueve y media a trece, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria de esta Excma. Diputación provincial.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (3,60 pesetos), y se redactarán con arregio al modelo que se inserta al final.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importante 15.465,81 pesetas (5 por 100 del presupuesto de contrata), y la cédula personal del pre-sentador; dicha flanza habrá de constituirse en metálico o en valores, en la forma que estatuyen los articulos 10 y 11 dei Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924.

Los que obren como mandatarios de otra persona o enlidad, acompañarán también el correspondiente poder no-tarial, bastanteado por el Letrado don Pedro Mantilla Marin, del Hustre Colegio de Oviedo.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaria de la Excura. Diputación provincial, al Secretario o al funcionario que haga sus veces, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Bo-letin Oficial" de la provincia, y en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación y boras de nueve y media a trece.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas, en la forma que determina el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 en su apartado A), y en el pliego de condiciones facultativas y económicas

que han de regir en la contrata de es tas obras. Una vez adjudicado el ser. vicio se presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) de mismo Real decreto-ley.

Regirán para esta subasta las dispo-siciones del artículo 15 y concordante; del Reglamento de contratación de \$

de Julio de 1924. Oviedo, 15 de Enero de 1931.—Por acuerdo de la Corporación provincial el Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla Marin.

#### Modelo de proposición,

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el "Boietín O2cial de la provincia de Oviede" o "Ge-ceta de Magrid" correspondiente al din ..., lo mismo que dei presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto de obras de construcción de dos pabellones para Clinicas de observación de dementes, para el nuevo Manicomis, se compromete a tomor a su cargo la ejecución de las mismas, por la captidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admiliendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, y se advierte que será desechada cualquiera proposición que no exprese la cantidad de pesetas, escrita en letra, nor la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

#### (Fecha y firma del proponente.) S---10

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 55.º de la emisión de 1917, y 13.º de la de 1927, con impuesto.

Emisión de 1917, canjeada por la d€ 15 de Mayo de 1928.

Nota de los titulos de la Deuda amorticable at 5 per 100 que han side amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

de los titulos que debes ser amortizados.
SERIE A
124.501 a 660 125.601 a 700 125.801 a 900 126.701 a 800 126.801 a 900 143.601 a 700 269.501 a 608 277.701 a 800
294,401 a 500 Serie B 7,071 a 80

10.301 a 10 10.821 a

14.931 a

30

1.031

1.083

Número Numeración de las bolas	Número de lás bolas	Numeración
> que de los titulos de deben	que	de los títulos de deben
representan los lotes, ser amortizados.	representan los lotes.	ser amortizados.
1,620 16.191 a 200	3.534	35:331 a 40
1.659 16.581 a 90	5.462	54,611 a 20
1.894 18.931 a 40	7.079	70.781 a 90
2.414 24.131 a 40	7.746	77.451 a 60
2.415 24.141 a 50	8.456	84.5 <del>3</del> 1 a 60
2.554 25.531 a 40	8.648	86.471 a 80
2.620 26.191 a 200	9.884	98,831 a 40
2.824 28.231 a 40	11.238	112.371 a 80
2,907 29.061 a 70	11.763	117.621 a 30
2.981 29.801 a 10	11,777	i17.761 a 70
4.146 41.451 a 60	12.220	122.191 a 200
4.794 47.931 a 40	12.484	124.831 a 40
4.847 48.461 a 70	12.516	125.151 a 60
5.547 55.461 a 70	14.249	142.481 a 90
6.010 60.091 a 100	14.332	143.311 a 20
6,292 62,911 a 20	14.364	143.631 a 40
V44 V21V22 44	14.991	149.901 a 10
Serie C	16.114	161.131 a 40
•	16.256	162.551 a 60
248 2.471 a 80	16.437	164,361 a 70
532 5.311 a 20	10,757	TOTIOUT II TO
1.313 13.121 a 30		SERIE C
1.863 18.621 a 30	!	SERIE C
2.109 21.081 a 90	243	2.421 a 30
2.526 25.251 a 60	1.036	10.351 a 60
4.483 44.821 a 30	1.667	16.661 a 70
4.622 46.211 a 20	2.144	21.431 a 40
5.423 54.221 a 30	2.469	24,681 a 90
6.042 60.411 a 20	3.714	37.131 a 40
6.519 65.181 a 90	4.277	42.761 a 70
6.579 65.781 a 90	4.618	46.171 a 80
6.838 68.371 a 80	4.902	49.011 a 20
7.597 75.961 a 70	6.734	67.331 a 40
7.845 78.441 a 50	8.249	82.481 a 90
7.897 78.961 a 70	8.319	83.181 a 90
7.903 79.021 a 30	8.631	86,301 a 10
8.057 80.561 a 70	11.010	110.091 a 100
8.104 81.031 a 40	11.337	113.361 a 70
8.373 83.721 a 30	11.370	113,691 a 700
0,0/0 00.121 2 00.	11.483	114.821 a 30
Números de las bolas y títulos que	11.870	118.691 a 700
	12.780	127.791 a 800
amortizan.	12.700	121.191 a 600

#### SERIE D

**19**, 373, 925, 1.466, 1.892, 2.717, 3.116, **2573**, 3.662.

SERIE E

**76**8, 841, 890, 900, 1.706.

SERIE F

**48**6, 813.

Emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deber ser amortizados.						
	Serie A						
613	61.201 a 300						
916	91.501 a 600						
1.890	188.901 a 189.000						
3.308	330.701 a 800						
3,384	338.301 a 400						
4.580	457.901 a 458.000						
5.071	507.001 a 100						
	Serie B						
1,177	11.761 a 70						
3.227	32.261 a 70						

Números de las bolas y titulos que amortizan.

### SERIE D

294, 2.419, 3.657, 4.113, 4.925, 5.225, 5.662, 5.827, 5.992, 6.578, 7.919, 8.080, 8.523, 10.624, 11.969, 12.151, 12.392, 12.738, 14.937, 15.342

#### SERIE E

129, 658, 2.130, 2.201, 2.299, 2.611, 4.514, 4.848, 6.075, 6.183, 7.711, 8.891.

726, 859, 1.177, 1.748, 2.060, 2.379, 2.999. Madrid, 15 de Enero de 1931.—Por el Secretario, F. Carracedo.-Visto bueno: Por el Subgobernador, O. Blanco-Recio. X - 186

#### JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

En cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, número 1.146, del Ministerio de la Gobernación, el pleno de esta excelen-tísima Junta municipal, en sesión celebrada el día 5 de Agosto último, acordó se convoque para cubrir por oposición una plaza de Médico locólogo de la Beneficencia municipal de es-

ta ciudad, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Las oposiciones se celebrarán en la Facultad de Medicina de Granada, ante el Tribunal designado por la misma.

Para tomar parte en la oposición ha-bran de acompañar a la instancia los documentos que acrediten los extremos siguientes: ser mayor de veinticinco años, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no tener defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo, ni padecer de en-fermedad contagiosa; título profesional o testimenio del mismo, y cuantos documentos estimen conveniente pre-sentar los solicitantes para acreditar

los méritos que posean.

El cuestionario de oposición se insertará a continuación de este anuncio
en el "Bolerin Oficial" de esta excelenti-

sima Junta municipal.

Las instancias deberán dirigirse a esta Presidencia y presentarse dentro del plazo de un mes, a contar de la publi-cación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", en analogía con las normas establecidas en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, anteriormente citada, y las oposiciones darán comien-zo dentro de los quince días siguientes al que haga tres meses de su publica-

ai que naga tres meses de su publica-ción en dicho periódico oficial. La referida oposición constará de los ejercicios siguientes: Primero. Oral, que consistirá en contestar a cinco temas del programa, sacados a la suerte, no pudiendo invertir más de quince minutos en cada tema.

Segundo. Escrito, que consistira en contestar por escrito a un tema del mismo programa, sacado igualmente a la suerte, durante un plazo de cuatro horas.

Tercero. Versará sobre un caso práctico de Clinica obstetricia, que de-terminará el Tribunal.

A la presentación de las instancias

deberán los interesados entregar 30 pesetas por derechos de inscripción.

Melilla, 7 de Enero de 1931.—El Presidente, (ilegible).

X--187

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado el resguardo de depósito de los Sres. Masaveu y Compañía, nú-mero 10.450, de 5.500 pesetas nominales, en once obligaciones 4 por 100 de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, a nombre de don José Autonio de la Fuente Alonso, se hace público dicho extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo hasta el dia 14 de Febrero próximo, pues transcu-rrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsa-bilidad.

Ovicdo, 14 de Enero de 1931.—Por la Sucursal de Oviedo, el Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X-192

#### BANCO GUIPUZCOANO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con

arregio a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que ha-hra de celebrarse a las once de la ma-nana del dia 5 de Febrero proximo, en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operacionés del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Admi-nistración y el balance de 31 de Di-

ciembre próximo pasado.
San Sebastián, 16 de Enero de 1931.—
El Subdirector Secretario, Demetrio de

los Mozos.

X-193

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARZUA

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia del partido de Ar-

Hago público: Que por D. Manuel López Vigo, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Arca, en Pino, se presentó escrito en este Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano Ramón López Vigo, veci-no que fue de dicha parroquia, y en virtud de providencia de hoy se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de dos meses, a deducir su

Y para însertar en la "Gaceta de Madrid" se libra el presente en Arzúa a drid<sup>5</sup> se libra el presente en Arzúa a 29 de Noviembre de 1930. — El Juez, Evaristo Mouzo. - El Secretario, Manucl Lois Vidal.

·X--188

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 5 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por don Ramón Estapé Salas contra doña Felicidad Güell Parcet, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y con rehaja del 25 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura de debitorio, que fué el de 100.000 pesetas, de la siguien-te finca, hipotecada en la misma:

Una casa de vieja construcción, compuesta de bajos y tres pisos, situada en esta ciudad, calle de Flasaders, número 21, formando esquina con la de Sabateret, en la que tiene señalada el número, 1 con puerta a la de San Anto-nio, número 6; correspondiente al distrito primero, barrio noveno, y a la demarcación del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, y ocu-pa una superficie de 15.217 palmos y 13 milésimas cuadrados, equivalentes a 574 metros y 856 milimetros cuadrados, y linda: al Este, o espaida, con don Miguel Alabau; al Sur, o derecha entrando, con la calle de Sabataret; al Oeste, o frente, parte con la calle de

Flasaders y parte con D. Juan Pla y Vila, y al Norte o izquierda, parte con el mismo Pla y parte con la calle de San Antonio.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que fendrá lugar en la Sala-audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el dia 13 de Febrero proximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitado-

Primero. Que el tipo de subasta es el anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria

del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante acepta los mismos y queda subregado en la res-

ponsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que, con excepción del acreedor instante y de los demás a que alude la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, todos los posto-res que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los posto-res, excepción hecha de la correspon-diente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total pre-cio del remate, y que los gastos de subasta y otorgación de la escritura, en su caso, y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 14 de Enero de 1931.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.

X - 192

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ICOD

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia ejer-ciente de este partido, D. Miguel Luis ciente de este partido, D. Miguel Luis Mascareño, por providencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Francisco Rodríguez González, contra el Ayuntamiento de esta ciudad, la Comunidad de explotación de aguas "Canuto" y otras varias personas, sobre reivindicación de aguas, emplazo a las personas signientes: beemplazo a las personas siguientes: he-rederos desconocidos de D. Francisco Arencibia Herrera, herederos desconocidos de D. José Lucas Martin Pérez, personas desconocidas que se crean con derecho a los bienes o acciones de dicha Comunidad de "Canuto", por su carácter de comuneros o copropietarios de la misma, para que dentro del

término de cinco días improrrogables comparezcan en los aufos a personarse

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" libro el presente en la ciu-dad de Icod a 28 de Noviembre de 1930. — El Secretario judicial, Manuel Nicolau.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magis, trado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital

En virtud de providencia dictada cog esta fecha en los autos juicio declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Enrique Carvajal y Péres de León, representado por el Procu-rador D. José María Gamero y Díaz-contra D. Antonio León García, hoy su hija y heredera la señorita Esperan za León Rodríguez, sobre cumplimiento de contrato, se sacan a pública su-basta, en un solo lote, por término de veinte dias y por los tipos convencionales establecidos en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen:

- 1.º Casa en esta ciudad, en la calle de Padilla, que se nombró San Luis y antiguamente Garabato, números 42 antiguo, 99 moderno y 2 novísimo y actual; mide 132 metros y 58 decime-tros cuadrados, y linda: por la dere-cha de su entrada, con la del número 3; por la izquierda, con la del núme ro 1, y por la espalda, con la del número 32 de la calle de San Luis. Valo rada en 12.000 pesetas.
- 2.º Otra casa situada en esta ciudad en la calle Real de San Marcos, número 45 antiguo, después San Luis, núme ro 45 antiguo, despues San Luis, numero 100 moderno, y calle Padilla, numero 4 novisimo y 3 actual; mide 251 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa número 26 de la calle de San Luis; por la izquiero da, con la del número 2 de calle Padilla va por la capalda con la número 10 de calle Padilla va por la capalda con la número 10 de calle Padilla va por la capalda con la número 10 de capalda con la capalda con la capalda con la capalda con capalda con capalda con capalda con capalda capalda con capalda capa lla, y por la espalda, con la número 16 de la calle San Luis. Valorada en pesetas 13.000.

Tercera. Otra casa accesoria sita es esta ciudad, plaza del Pan, núm. 18 segundo, o 19 sólo moderno y 19 tago segundo, o 19 solo moderno y 19 ter-cero novisimo y actual, cuya area cons-ta de siete varas cuadradas, o seat-cuatro metros 89 centimetros, y lindai-por la derecha, con la accesoria núme-ro 20 moderno y actual, y por la ig-quierda, con la del número 18 moder-no y 19 segundo actual, y por la es-palda, con la iglesia del Salvador. Va-lorada en 7.000 peseixa.

4.º Una casa situada en la ciudad de Alcala de Guadaira, calle Cuesta de Santa María, número 6 moderno; cor un área de 165 metros y 20 centimetros. cuadrados, distribuidos convenientas cuadrados, distribuídos convenientos mente; linda: por la derecha de su estrada, con casa de Antonio Sánches por la izquierda, con la de Juan de Dios López, y por la espalda, con de Francisco García Morales. Valore da en 15.000 pesetas.

5. Un pedazo de tierra calma, cabida de tres hectáreas, 90 áreas y centiáreas; situada en el pago de los

Granadillos, término de Alcala de Guadaira; linda: al Norte, con olivar de D. Juan Grimaret, antes de D. Joaquin Goyoneta, y finca que fue de doña Bella Pulido, y tierras de D. Federico Caro Lázaro; al Este, con la via ferres de Sevilla a Cédiz, que la separa de la porción de la finca de D. Federico Caro, y con olivar de D. Joaquin Goyeineta; al Sur, con finca de este último, y al Oeste, con callejón de los Granadillos y con la linea férrea de Sevilla a Cádiz. Valorada en 2.300 pesstas.

Una suerte de tierra plantada de maranjos en término de la villa de Dos Hermanas, al pago de la Doctora; de cinco y media aranzadas de cabida, poco más o menos, o sean dos hectáreas, 65 áreas y 65 centiáreas, con dos pozos, noria y alherea; linda: por el Norte, con pinar de D. Juan Maria Macs-tre y callejón de Bancilla; por Levante, con pinar nombrado de las Mozas, de la hacienda de Chavarri; por el Sur, con viñas de D. José Lázaro García y olivar de D. Francisco Márquez, y por Poniente, con olivar de D. Manuel Márquez. Valorada en 3.000 pesetas.

7. Otra suerte de tierra calma, termino de Dos Hermanas, pago de la Doctora; de cabida de dos fanegas, o scan una hectárea, 28 áreas y 79 centi-áreas; linda: por Norte, con pinar de D. Juan Maria Maestre; por Levante, con viñas de D. Fernando Buiz Quitos; por Sur, con olivar de D. José Garcia

Azpeitia, y por Poniente, con olivar y stierras de D. Joaquín López Monje. Valorada en 1.000 pesetas.

8.º Otra suerte de tierra plantada de majuelos, término de Dos Hermamas, pago de la Doctora; de cabida de cuatro y media aranzades, poco más o menes, o sean dos hectáreas y 17 áreas y 35 centiáreas, con un pozo de medianeria, con otros predios y una casa de campo, con varias habitacio-nes, alarazanas, lagar y azoteas; con son área de 5.226 pies cuadrados, o sean 405 metros y 28 centimetros; lin-cia: por el Norte, con viñas de D. Perhando Raiz Quirós; por Levante, con olivar de los herederos de D. Francisco Márquez, antes la via ferrea y ca-siña de Fernando Ruiz Quirós; por Sur, con viñas de D. José Lázaro Garcia y olivar de D. Josephin Goyeneta, y por Poniente, con olivar de D. José y D. Joaquín López Márquez. Valorada en 2.000 pesetas.

9.º Otra suerte de tierra, pago de la Doctora, en término de Dos Hermanas, de cabida de una aranzada, poco más o menos, o sean 48 áreas y 30 centi-áreas Linda: por Levante y Norte, con lierras de D. Mamel Márquez, y por Sur y Poniente, con la via férrea. Va-

lorada cu 250 pesetas. 16. Una suerte de olivar sita en el pago de la Doctora, término de Dos Hermanas; de cabida de cinco y media Armanas; de cabida de cinco y media armanadas, equivalentes a dos hectáreas, 61 áreas y 30 centiáreas; linda: por el Norte, con pinares de los herederos del Sr. D. Juan María Maestre; por Levante, con buerta de D. José Fernández Terán; por el Sur, con estacidade de D. José Muñoz, y por Política que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a ligidade de Marzo próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a ligidade de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las once de su mañana, en los estrados de las once de su mañana, en los estrados de las once de su mañana, en los estrados de las once de su mañana, en los estrados de las once de su mañana, en los estrados de las once de su mañana, en los estrados de las once de su mañana, en los estrados de las once de su mañana de la ma

D. Francisco Valera. Valorada en 3.500nesstas.

11. Otra suerte de tierra con olivar, sita en el pago de la Doctora, término de Dos Hermanas; de cabida de media aranzada, o sea 22 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, con tierras de D. Francisco Gómez Rivas y al Feta con cierras de D. vas, y al Este, con otras de D. José Campaño. Valorada en 200 pesctas.

12. Otra suerte de olivar al pago y sitio de la Doctora, término de Dos Hermanas, de cabida de algo más de dos fanegas de tierra, equivalentes a una héc-tárca, 28 áreas y 78 centiáreas, y en ellas 87 olivos y dos membrillos; linda: por Norte, con pinar de D. Nicolás Maria Maestre; por Sur, con oiros de los herederos de D. Joaquin Goyeneta; por Este, con tierras de la hacienda de la señora viuda de D. Joaquín Adrián Vázquez, y por Oeste, con olivares de doña Dolores García. Valorada en pesetus 1.000.

13. Otra suerte de olivar al silio y pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, segunda división; de cabida de dos fanegas y 10 celemines de lic-rra, equivalentes a una hocfárea, 82 áreas y 38 centiáreas, conteniendo 177 olivos, ocho marras, seis pinos y un pozo en estado ruinoso, cercado de va-Ilado por los lados Sur y Oesie; linda: por Norte, con olivar de D. José María Azpeitia; por Sur y Oeste, con otro de los herederos de D. Josquin Goyeneta, y por Este, con otro de D. José Fernández Terán. Valorada en 2.000 pese-

14. Una suerte de viña que radica en el sitio y pago de la Doctora, tér-mino de Dos Hermanas, y la atraviesa el ferrocarril de Sevilla a Cádiz, y tiene de cabida cuatro aranzadas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea, 78 áreas y 80 centiáreas, con 7.500 cepas y 500 marras; linda: por Levante, con olivares de D. Manuel Marquez; por Norte, con pinar de do marquez; por Norte, con pinar Juan Maria Maestre, y por Popiente y Sur, con tierras y olivares de D. José Maria Terán. Valorada en 2.000 pese-

15. Una suerte de tierra plantada de olivar y viña en toda su extensión, en el pago de la Cañada del Pozo, sitio de la Rabona, término de Dos Hermanas; compuesta de 17 medias aranzadas, equivalentes a ocho hectareas, 32 áreas y 12 centiáreas; linda: por Norte, con pinar de D. José Cerrero, y por Poniente, con otro de D. Antonio León y Villalón; por Naciente, pinar de don Juan Miguel Rubio y manchon de Ri-cas, y por Sur, con pinar de los here-deros de D. Juan Maestre; vulgarmente se conoce esta finca con el nombre de Pinar del Músico. Valorada en pesetas 10.000.

Y se señala para su remate en el me-jor postor el día 3 de Marzo próximo,

calidad de ceder el remate a un ter-

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-signar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acio continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del

precio de la venta.

Cuarta. Que las fincas salen a su-basta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, y con la condi-ción resultante del artículo 103, regla quinta, del vigente Reglamento de la

ley Hipotecaria. Y para su debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor, en Sevilla a 14 de Enero de 1931.-Mariano Luján.—El Secretario, Licencia-do Fernando Ganzinotto.

X-190

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don José Campos Arnau, Juez municipal suplente del distrito de Serranos, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia, por hallarse en

permiso el propietario.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria a cargo del que refrenda, pende expediento promovido por el Procurador D. José Muñoz Orts, y continuados después por D. Jesús Reig Pastor, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza D. José Salvador Esteve, y señalada la Junta de acreedores para el día 15 de los corrientes, no comparecieron más que un solo acreedor, y en su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto en la última parte del párrafo cuarto del ar-tículo 13, en relación con el párrafo segundo del artículo 15, ambos de la ley de 26 de Julio de 1922, declaro desechada la proposición de convenio y su modificación, presentada en la Junta de acreedores celebrada con fecha 22 de Octubre último, y legalmente conchido el expediente, el cual se sobre-

Y por anto de 17 del corriente mes se mando comunicar tal acuerdo a los Jueces de primera instancia de esta capital, por medio de oportunos oficios, publicárdose y registrándose tal acuerdo en la misma forma que tuvo lugar la solicitud de suspensión de pagos.

Dado en Valencia a 27 de Diciembre de 1930.—El Juez, José Campas Arman. Bl Secretario, Antonio Yanez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

Rajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cha y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 330 del Cádigo de Jasticia Militar y 63 del de Marina.

#### 409

ALOY, Alonso; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 139; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

410

292

CERDA FIGUEREDO, Miguel: hijo de Vicente y de Remedios, de treinta años, natural de Afres (Alicante), cosaño, jornalero, domicilizdo últimamente en Madrid. Don Quijote, 7; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberil de esta Corte, sito en la colle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar joicio de faltas número 2.461; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 411

GUTIERREZ GAMERO, Enrique; del que se desconocea los demás dulos; comparecerá en termino de cinción del distrito de Palacio, de esta
Corte, Secretaría del Licenciado don
Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en denuncia del Ministerio fiscal, por falsedad y estafa,
en causa por dicho delito, instruida
por dicho Juzgado y Secretaria.

.293

#### 412

GUTIERREZ MERCEDES, Marcial; de veintitrés años, natural de Cuenca, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, 6; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar-juicio de faltas número 2.200; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 413

LOPEZ BREA, Francisco; soltero, odontólogo, de veinticinco años, soltedo de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y domiciliado últimamente en Ma- el Procurador D. Ramón Gordillo; baio

drid, Santa Engracia, 4; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipo! del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.200; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 414

LORCA URANGO, Angeles; hija de Dometoio y Victoria, de diaz y nueve años, natural de Cascueña (Grenes), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Cisne, tô (botel); se la cita para que el dia 2 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el fribunal municipal del distrita de Chamberi, de esta farte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de taltas número 3.230; bejo apercibimiento de pararla el perjaicio a que haya lugar.

#### 415

LUIS; cuyos apelidos se desconocem, de unos diez y seis años de edad, estatura regular, peio rubio y cejas poco pobladas, vestido con traje color verde obscuro a rayas negras, y calzado con alpargatas de goma color castaño; domiciliado últimamente en Puentesampayo, al servicio de Hipólito Pazos, de donde se ausentó en el mes de Agosto pasado; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Redondela para ser oído en sumario que contra el mismo se instruye por robo.

416

MAGDALENO DERA, Antonia: ca-sada con Salvador Mesa Girón, vecina de Almodóvar del Río, donde ha estado domiciliada últimamente, en calle Igiesia, número 9; y Francisco Martinez Jiménez, que aparece es natural de Caniflas de Aceituno, provincia de Májaga, que ha estado trabajando últimamente en el sitio conocido por los Sillones, del término de Villaviciosa, en la carretera; los cuales llevan en su compañía un niño de siete años, hijo de los primeros, liamado Antonio Mesa Magdateno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración en el sumario que se înstruye, bajo el número 256 del año 1930, sobre hurto de metálico y otros efectos, propiedad de Salvador Mesa Girón; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

#### 417

MARTIN GARRIDO, Eugenio; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá deniro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaria del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, para hacerle saber la renuncia de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y el Procurador D. Ramón Gardillo; baio

apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término legalmente representado se le tendrá por abandonada la querella, seguida a su instancia en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, por injurias.

31

#### 418

NOGUETRA ALVAREZ, Jesús; hijo de Balbino y Valentina, de veinticuatro años, natural de Becerra (Luge), sobtero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Almansa, 5 (taberna); se le cita para que el dia 2 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2464; bajo apercibintento de pararie el perinicio a que nuya lugar.

419

PEREZ FERNANDEZ, José; de veintidos años de edad, natural de Colmenar-Máiaga—, sin instrucción, bijo de Antonio y de Teresa, alto y deigado, nariz lorga afilada, huérfano de padre; domicilindo últimamente ex Melilla; comparecerá ante el Juzgade de instrucción de Antegnera, dentro del término de cinco días, para seroido como incuipado en sumario por estupro, que se instruye con el número 160 de 1930; bajo apercibiniento de pararle el perjuicio a que hubien largar en devecho si no lo verifica.

420

RICO SANCHEZ, Idracio: hijo de Juan y Antonia, de veinte años, natural de Valdepilla (Avila), soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, Malaseña, 21, primero: se le cita para que el dia 2 de Pebrero, y harre de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 97, sesundo, a celebrar juicio de l'altas múnicio 2,555; bajo apercibimiento de pararle el persiguicio a que haya lugar

#### 421

RODRIGUEZ PINTADO. calanto, y Enrique Sandoval; domiciliados últimamente en Granada; compaccuerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del Sr. Cámara), para notificarles la sentencia pronunciada por la Audiencia de Jaén en cuanto les concede derecho a indemnización, como perjudicados, en causa instruida por homicidio por imprudencia, bajo el número 85-929; ejecutoria número 25 del año 1930.

422

350

SEGUNDO ECHEVARRIA, Mateo; be jo de José y Luisa, de cincuenta y us años, de Madrid, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia. 138, principal; se le cita para que el día 2 de Febrero, y hora

(Continúa en la página 302).

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

	Dends perpetus	Exterior	Carpetas —		·····		DEUD	A AMORT	IZABLE	
Dian .	intactor 4 per 100	Al contado	Bopos oro de Tesoreria	'4 per 100	5 por 100 Emisión 1920	5 pc= 100 Emisión 1917	5 per 100 Emisión 1926	5 por 165 Emisión 1927	S por loo Emisión 1953	4 por 100 Emisión 1928
12345678910112314566718190112223	\$19.500 1,807.500 179,100 325,000 515,000 \$677.700 150.000 302.000 141,600 106.800 \$163,500 289,500 47,800 155,500 56,000 58,000	2.000 59.000 68.500 146.000 2.500 2.500 3 70.500 28.000 18.000 49.000 58.500 2.000 4.500 48.000 3	150.000 56.000 170.000 131.000 96.000 150.000 259.000 53.000 35.000 190.000 190.000 130.000 3.000 3.000 3.000	14.000 36.000 10.600 35.500 20.000 5.500 10.000 5.000 12.500 34.000 2.000 20.000 47.000	289.500 97.000 62.000 86.000 80.000 44.500 93.500 193.500 296.500 77.500 24.000 45.000 5.000 87.000 80.500	15.000 42.000 7.000 95.000 20.000 33.500 20.000 12.500 12.500 60.000 345.500 60.000 60.000 60.000 60.000 60.000 60.000 60.000 60.000 60.000 60.000 60.000	34.500 » 16.060 95.000 114.000 33.000 » 11.000 29.000 2.000 20.000 3.500 4.500 125.000 22.000 1.000 25.000	629.500 427.000 551.000 552.500 636.000 381.000  • 2.029.500 576.500 493.000 144.500 499.500 246.000 466.500 • 1.365.000	117.000 144.500 124.500 144.008 155.000 152.000 465.500 56.500 61.500 47.000 103.500 207.500 209.500	37,000 36,000 12,400 148,800 10,000 40,000 24,400 12,000 40,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,000 4,
24 25 26 27 28 29 81	423.000 55.000 3.090.700 2.165.500 139.900	3 59,000 344,000 38,000	208,000 15,000 190,500 168,000 30,000	1,000 12,500 25,000 53,000 12,500	\$ 54.500 19.500 311.000 69.000 99.500	14,500 166,500 205,000 8,500 87,900	17.500 5.000 55.000 42.500 4.500	9846.500 201.000 987.000 1.144.500 653.900	70.000 9 42.500 207.000 39.500	2.060 10.000 60.000 27.200 765.000

Madrid, 12 de Enero 1931.—El Director general, Arturo Forest.

## DE HACIENDA

## PUBLICO-SECCION DE BANCA

Diciembre tiltimo, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Bonos para ei	Deuda	Obligaciones	BYNCO H	POTECARIO D	e españa	Cédulas del Banco	Obligacio.	TOTAL
41(2 por 100 Emisión 1928	5 por 190 Emisión 1929	fomento do la Industria Na- cional	ferroviaria	provin- ciales y muni- sipales.	Cédulas al 4 por 100	C6dulas al 5 per 100 y 5,50 per 190	Cédulas al 6 por 190	de Crédito Local	requies	GENERAL
79.500 110,000  44.500 25.000 17.000 14.500 33.000 2.000 74.000 9.500 27.000 213.000 25.000 **  49.560 13.000	124.000 79.500 127.000 37.000 108.000 10.000 341.500 120.000 346.500 37.000 16.500 13.000 194.000 834.000 47.000 10.000	5_600 5_600	114.000 98.000 10.000 143.500 370.500 42.590 27.500 360.000 135.500 125.000 130.500 130.500 14.000 308.000	10.900 31.500 11.400 19.000 22.000 83.000 21.900 21.800 500 7.000 46.500 7.400 13.800 29.500	27.000 35.030 39.000 1.500 50.000 5.000 35.000 35.000 35.000 3000 3	270.500 69.500 43.000 186.500 119.000 37.009 55.500 67.000 236.000 71.500 50.000 10.500 28.000 14.500 440.000	43.000 52.500 10.000 19.000 83.000 5.000 14.030 198.000 80.000 52.000 12.500 14.000 156.000 12.500 12.500 12.500	62.500 24.500 3.000 10.500 2.600 5.000 40.500 26.500	3,000 18,000 27,500 23,000 30,000 12,500 57,000 13,000 25,500 2,500	1.582.50 2.166.70 2.255.00 1.447.00 4.201.10 2.418.00 2.437.44 1.954.80 7.02.30 1.105.56 1.820.10 1.364.44 2.120.00 1.821.30 3.547.40
68.600 77.000 78.500	79.500 76.000 65.500	2 9	172,500 128,000 61,000	\$2,300 75,700	19,000 4.500	54,000 50,500 371,000	57,500 109,000 207,500	41,500 18,000 20,000	10,000 15.000	5,545.0 6,481.4 1,858.4
982,000	3,119.500	6,100	3.379.500	550.100	309.500	2,552,000	1,612,000	913.500	366,000	53,258,5

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

	Benta garnetus	Exterior	Compates	TOTAL DA AMORTIZABLE									
<b>17</b> 121	Alcontedo	Bouos coro 4e Tespreria	4_por 190	5 por 400 Carlston 1920	5 por 190 . Umisión 1917.	5 por 190 Smision ,1996	T par 190 } Emisión 1927	3 per 180 Kadistón 1978	4 por 190 Emilsión 192				
1 2 3	177.5901 435.9001 99.5001	62.1809 73.1990 117.560	36,069 20,993 70,860	» 11.500` 3.430	60098 34.960 142590	5980 2590 104590	1.000 37,000	261_678 322.568 695_586	90.39 90.000 32.590	3) 3) 14.40(			
4 b 1 6 7	95.590i 41.600 43.000	150 4140 275 1900 : 51 1000 »	54.666 72.666 5.000 »	5,600 3,590 10,000	9,499 64,500 102,500 9	26.590 127.593 21.000	10,000 116,000 177,500	659.3842 359,360 463.700 »	17-5.6-0 94_500 321.7900	160.00€ :> :> :>			
9 1 9 1 10 1	161,5901 400, <b>99</b> 8 177, <b>500</b> 1	) 1744000 474000 344000	) 118.056 ) 15.806	» 5⊌0, 4.5⊛0,	8_590 165_400 125_90a	48-060 2-060 2-560	3.000 10.000 1.500	368 -000 146 - 500 602 1000	0) 193 : <del>00</del> 0 ( 27 :500 ( 52 : <b>0</b> 50 (	න 800 න න			
12 13 14 15	67.500) 311.000 » 63.590;	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.	13.000 33.000 15.000	) ) )	12 L _200' 24.500	39.690 34.590 12.690	;» ;8,000 ;»	213.590 291.500 » 148.500	67:190 358:000 38:560	20) 28) 28)			
46 47 18 19	154.600) 131.5004 0 166.660)	128,000 110,000 * 193,000	203 <b>.60</b> 9 25 <b>.69</b> 0	2.500 » 15.499	74 <u>.090</u> 19 <u>.560</u> 40.5 <u>20</u>	49.490 205.690 * 116.500	14 509 12,560 19 69,000	21.5.206 749.4007 * 421.500	197,1900 134,7903 30 137,500	ອ) ອ) 1 <b>166.4</b> 00			
70 21 22 23	114.500 282.000 9	5931000 % 821000	» 7.00)	3,500 » »	69.500° 33.000°	16.000 215.000	:5.500 13 12.500 »	187 600 698 500 °	型,000 m m	s> \$0.00€			
24 25 26 27 28	96.600 » 258.500	1182800 0 421000	» * *	» » »	38.000 ) 163.500	84.000 ** 43.000	63.509 » 170.000	237,500 »	n) n) 50.580	13) 13) 710 230			
28 4 29 3 30 4	258. <b>98</b> 91 1.161.999 211.500	68.4900 232.4909 54.000	15.990 1.960 50.000	13,500	281_509 139_906 173_000	89_8903 2_6603 72_000	.5.500 .2.500 49,500	225 500 658 700 600 000	239,500 239,500 1,493,500 200,000	100 130 230 130			
	4.903.500	2,448_300	752,000	72.500	1.826.000	1.301.500	746.000	9, 107, 000	4.021.000	221,60			

Madrid, 12 de Enero de 1931.—El Director general, Arturo Forcai.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.-SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		<del></del>	Bonos para e fomento, de la	Denda Ferrovia	Obligacionė: provin-	<del></del>	POTECAMIO D	3	Cédulas del Hanco de	Obligacio-	TOTAL
	#1.2 por 106 . Emisión 1929	i ā pec 103 — Emi <b>sio</b> n 19 <b>2</b> 5	Industria Na- cional	ria	eiales y muni- eigales	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al a por 100	Cédulas al 6 por 100	Crédito ( Local	rrogules	GENERAL
	ď	7.500	»	11.500	241.000	D.	»	»	Þ	n	956,600
	11.000	90.000 42.500	* .	30,500 54,000	309,500 323,500	**	)	Þ		19	1,420,500 1,722,400
	11.00×	96.500	» »	45.000	196.000	» »	5 20		**	D D	1.534.000
- 1	16.000	27.500		163.000	248 090	»	»	"	ű	y y	1.574.000
	78,500	82 000		12 000	581,000	D :	Ď	»	ů	ž	1.967.500
Ì	1>	>>	»	» ·		n	))	»	»	3	, ,
	* .	» 7 - 00	»	)) ⊢(\ <b>E</b> A(\	» 203.500	»	Ď	39	3	39	200 000
•	) 13.500	7.500 1.000	*	50.5 <b>0</b> 0 43.5 <del>0</del> 0	255.000	*	»	»	<b>1</b> >	15	1.330.800 1.161.000
1	13.350	5_50Đ	» »	55.0:0	335.500	3) 3)	D D	» »	D D	3) 1)	1.366.000
1	$\frac{2}{2}.506$	34.000	"	57.500	555,500	s s	" 8	» »	" "	D-	1.041.500
•	45.509	10.960	š	70.500	184.0.0	Ď	ادُ	ຶ້າ	ű	ž.	1.422.500
	2)	ù		*	))	»	,	,	- 3	*	»
	»	21.500	. »	17.500	162.003	*	» .	ъ,	,	À	558.500
1	20,000	86.500	ß	33,000	243.000	a l	Ð	Ð	8	₿	1.298.000
1	4.000	48.000	» : <b>!</b>	19.000	225.500 *	»	*	3)	3	Q.	1.857.500
- (	13.000	าเล็.00ปี	*	70.000	340.500	3) 2)	» »	. D	<i>"</i>	» »	1.938.900
$\mathbb{Z}$	10.000	35.000	. ",	27.500	253,000	»	»		. "	<i>7</i> \$	815.500
-	»	9	Ď	*	i)	7	Ď	ß	, i	3	
	10.000	18.000	» 1	32.000	172 000	»	*	,	»	3	1.853.000
1	D	»	»	»	9 000	»	Ð	э	3}	Đ.	
	245.606	27.400	»	75.000	428.000	Ŋ	*	*	. 8	ъ	1.413.300
	»		»	» 1	· -»	»	<b>3</b> 0	»	, D	19	
1	50.000	32.500	» ;	6.5 <b>0</b> 0	817.000	3) 2)	9 D	*	, ,	) P 9	1.647.000
• 1	) )	»	. "	»	»	»	i "s l	, ,	3	*	3
-	Ž.500	113.500	»	80.000	286.000	»	, i	n	. š	10	1.678.500
1	<b>.</b>	16,000	*	17.000	<b>80</b> 0.566	*	»	ŷ	3	8	4.027.500
j	3.500	5,000	»	69,000	2 <del>2</del> 4_500	3)	»>		*		1,650.000
	523.000	917.500	3	1.042.500	6.161.500		,			•	34.043.900

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

	De <b>nda</b> perpetua	Exterior	Carpetas				DEt	JDA AMOUT	LZABLE	·
ia.	interior	_	Banos era		5 per 190	5 per 100 .	5 per 100	5 per 100	3 per 100	4 per 100
	4 per 100	Al contado	Tesorería	4 por 100	Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1938
1	•	,	103.000	,		•		15,000		•
2	*	12.000	8	*	8.000		•	73.500	•	•
3		12.000	100.000 50.000	*	•	! !	1 :	207.000 300.000	•	•
<b>4</b> 5			20,000		5.000	i :	1 ;	49.500		800
6	50.500	*	•	•			,	50.000		•
7	•	þ	•	*	•		,	) »	•	*
8	*		: 1	*		<b>!</b>	:	" 1.500		•
10	4,600	1		Š			l :	255.500		
! 1	26,500			ě	500			251.000	,	3.000
2	٠	•	• 1	*	3.500	•		50.000	19,000	•
3 4 5 6 7 8	•		, -1	•	•		•	73.500	2	•
72 5					1 :	•	•			
6	,	9		•		4,000		95.500		,
7	67.900	•		•	<b>i</b> • 1	2.500	•	,		
8	* 1.000				•	8		49.000	•	
A) ()	1.000			•	58.000	2.500	! "	55.000 5.500		•
1				-	1 33.000	21000		3.500		
2	1,000	•	•	•	•	•	,	1.000		•
3	•	•				•			*	•
4 5				•	! !	•				•
6		l. : 1				i :	0	,		
7 8 8 9	7.800		•	•			•	60.000	20,000	•
8	· »	٠ .	•	•		•	•		•	•
8€ A	9				5.000		2.500	137,000 15,500		
ĭ	,	,	•	9	*	*	2.500°	- 552.500	*	,
	159.300	12,000	278.000	<b>3</b>	80,000	9,000	2,500	2,320,500	39,000	3,800

Madrid, 12 de Enero de 1931.—El Director general, Arturo Forcat,

# DE HACIENDA

## PUBLICO. - SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Водов рага сі		Obligaciones	BANCO H	POTECARIO DI	ESPAÑA	Cédulas	Obligacio-	, money
4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 par 100 — Emisión 1929	formente de in Industria Na- cional	Deuda ferrovi <b>aria</b>	pròvin ciales y muni- cipales	Cédulas al 4 por 198	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 5 por 100	dal Banco da Crédito Local	rroquies	TOTAL GENERAL
7.000	5_000	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	5,000 30,000 7,500 50,000 40,000 50,000	1.009 1.000 7.500		40.000 12.500 7,500	3 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	***************************************		145.000 125.500 319.500 355.000 75.300 100.500 6.500 291.100 303.500 81.000 99.600 127.900 97.500
	35,000 15,000 9	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 1 1 2 3 3 3 3 3	5.000 5.000 3 3 3 18.500 8.500	3 3 9 9 9 9	***************************************	***************************************	3 3 3 3 4 1 1	2 2 3 3 4 3 4 4 5	122.80 170.50 31.50 552.50
7,500	55,000		182.500	<b>56.0</b> 00	•	60.000		<u></u>	ļ.——	3.265.14

de las once, comparezca ante el Tribual municipal del distrito de Chamterí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a cebrar juicio de faltas número 3.244; sajo apercibimiento de pararle el perarcio a que haya lugar.

#### 423

UN gitano, como de unos treinta y anco años de edad, estatura regular, delgado, moreno, bigote negro recorfado, vistiendo chaqueta de tela clara, pantalón color caqui, gorra de visera y alpargatas; y otros dos gitanos, uno de la misma edad que el anterior, de más estatura, moreno, afeitado, con traje chaqueta de paño negra lisa, pancaron de tela clara, sombrero flexible gris y alpargatas blancas; y otro, más joven que los anteriores, de menor esfatura, moreno, algo tarmudo, con traje de verano ciaro, gorra y alpargatas; cuyos individuos realizaron el trato de un mulo en el pueblo de Calzada de Calatrava con el vecino del mismo Bruno Trujillo Blanco el dia 18 del znes de Agosto pasado; siendo dicho semoviente el hurtado al vecino de Bai-Mn Agustín Pérez García, ignorándose el actual paradero y domicilio de los mismos, así como restastantes circunslancias; los cuales comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina para per oidos en sumario que se tramita, pajo el número 167 del 930, sobre huro de un mulo a Agustín Pérez García.

#### REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no prementarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que ze les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunat que se señala, se les cita. liama y emplaza, neargandose a Todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con aresglo a los artículos 512 y 838 de la tep de Enjuicionitento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

### 399

AGUSTIN CERVELLO, Bartolomé; natural de Ribarroja del Ebro, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años, hijo de Barto-Romé y Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por conducción ilícita de vehículos de motor mecánico, causa número 913 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Cancepción, de dieha capital, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

400

-

ALVAREA DE CIENFUEGOS CO-BOS, Alberto; hijo de Alberto y Dolores, natural de Martos, de estado casado, profesión escritor, de cuarenta y cinco años; nomiciliado últimamente en Granada, procesado por estafa, sumario 1.105-928; comparecerá en término de diez días ante el Auzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de hotificarsele el auto de prisión, Revarlo a efecto, y otras diligencias en el sumario, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia.

401

ASO MONREAL, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jaca (Huesca), de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sepúlveda, 79, segundo, tercera, procesado en causa número 627 de 1930, sobre coacciones; comparecerá en término de diez Aías ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Sepretaría de D. Germán González Compo, bajo apercibimiento de ser declarado rehelde.

#### 402

BENGOECHEA BARRIO, Maria de la Concepción; de veintinueve años, hija de Marcelino y de Petra, de estado casada natural de Salvatierra, partido de Vitoria, provincia de Alava, de oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes; domiciliada últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducida a prisión, según lo acordado en causa número 286 de 1930, por el delito de adulterio; apercibiendola que de no comparecer será declarada rebelde y la barará el perjuicio a que haya lugar.

403

BLANCO EXPOSITO, Isabel; de cuarenta años de edad, casada, de padres desconocidos, natural de Astorga, cuyo paradero y vecindad se desconocen, procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Agreda a constituírse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

253

#### 404

CASTILLO GRANIZO, Eugenio; natural de Levanda (Guadalajara), hijo de Isidoro y de Juana, casado, jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, números 56 y 74, portería, procesado en causa por estafa, señalada con el nú-

mero 25 del año 1926; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de ser reducido a prissión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

286 bis

465

CASTRO, Manuel, (a) "Turrón"; gitano ambulante, procesado por robo en causa número 3 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para ser constituído en prisión provisional y recibirle indagatoría, bajo apercibimiento de set declarado rebelde si no lo verifica.

304

#### 466

GARRIDO VILLANUEVA, Antonio; bijo de Federico y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión carpittero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, 4 y 6, y en la de Nueva del Este, número 3, procesado por hurto en sumario número 368 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

28€

497

GASOL FERRAN, Alberto; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de la Merced, número 44, procesado en causa número 585 de 1938, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

260

408

GIMENEZ SAEZ, Hilario, (a) "el Seboso", y Fermín Gracia Marcuello, alias "el Indio"; cosado el primero, y soltero el último; domiciliados últimamente en Zaragoza, en el Cabezo Cortado, cuyas demás circunstancias paradero se ignoran, procesados en causa por robo y atentado número 748 de 1930; comparecerán en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de notificarles el procedimiento, constituirse en prisión, sin fianza, recibirles indagatoria y demás diligencias acordadas contra los mismos en la expresada causa, bajo apercibimiento que si no comparecen serán declarados rebeldas, parandoles el perjuicio a que hava lugar en derecho.

307

409

GONZALEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Teresa; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión raquero, de veinte años; sin domicilio, procesado en causa número 627 de 1929, sobre hurio fustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Sereztaria de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo.

251

410

CATHIMA LEON, José; hijo de Ramon y Rosario, natural de Andújar, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 18, entresuelo, D, procesado por estaía en sumario número 187 de 1930; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicho causa.

.

411

HUGUET MOLA, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión ebanista, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de la Palema, 19, cuarto, segunda, procesado en causa número 267 de 1930, sobre coecciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Scerefaria de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ses declarado rebelde.

263

412

IGLESTAS HUARTE, Ignacio; hijo de Joaquín y de Micaela, natural de Huarte-Villaba (Pamplona), de estado sollero, profesión albañil, de veinticuairo años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monserrat. 3, bajos, procesado en causa número 757 de 1930, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

257

### 413

JANSA BOSCH, Ramón; hijo de Antonio y de Ana, de sesenta años de cdad, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Rocafort, 183; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, o en la Prisión celular, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad por sentencia de 10 de

Noviembre de 1929, en méritos de sumario instruido en dicho Juzgado, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

258

414

HMENEZ GARCIA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jernalero, de veinticinco años, hijo de Victoriano y Angela; cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y olos negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje entero azul de megánico, alpargatas y hoina; domiciliado últimamante en Madrid, calle de Ruiz Perelló. 6, procesado por estafa en sumario 168-930; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Comenar Vicio con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario, emplezarle y requerirle.

271

415

MAGRINA GONZALEZ, Amadeo; de profesión ebanista; domiciliado últimamente en Barcelona, calte Portagalete, 4, cuarto, segunda, procesado en causa número 527 de 1930, sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

264

265

MARIN GARCIA, Saturnino, (a) "cl Escobillo"; hijo de Auscimo y de Teresa, natural de Leganés de estado soltero, profesión cerrajero, de cincuenta y cuatro años de edad; sin domicilio, procesado por hurto en sumario número 752 de 1930; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquin Argote y Sagaslume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

416 bis.

MIR CASTELLA, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Valencia, de estado casado, profesión ebanista, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vistalegre, 15, principal segunda, procesado en causa número 627 de 1930, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de don Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

417

pital, o en la Prisión celular, a fin de constituirse en prisión, para cumplir de de la fué impuesta por la superioridad por sentencia de 10 de taró, calle de San Joaquín, número

19; comparecerá, dentro del términide diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, autorión de la presente requisitoria, autorión de la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que bajo el número 143 de 1930 se le sigui por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarat do rebelde.

2

418

ROBLEDO INAURRUTI, Tomas; de cuarenta años, hijo de Alfonso y de Victoria, de estado soltero, natural de Abanto y Ciérvana, partido de Bilhao provincia de Vizcaya, de oficio azucar rero, con instrucción y sin antecedent tes, domiciliado filtimamente en Galliata y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diet dias, en el Juzgado de instrucción de distrito del Centro, de Bilhao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 286 de 1930, por el delito de adulterio; aper cibiéndole que, de no comparecer, se rá declarado rehelde y le parará de perjuicio a que haya lugar.

419

ROMANIS CREO, José; natural de Jerez de la Frontera, hijo de José Luig y de María Antonia, soltero, jornalero, vecino de Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimament te en la calle de la Ventosa, 10, patioj procesado en cansa por tentativa de estafa, número 173 de 1922; compaj recera, dentro del término de diete dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Cordie, Secretaria de D. Antonio Aguilari con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada, y bajo apericibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el pero juicio a que hubiere lugar.

420

RUDEL, Alfonso; súbdito austriaco Cajero auxiliar que fué del Hotel Reina Victoria, de Valencia, procesado en causa número 652 de 1930, por el dellito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º de la ley de Enjudiamiento eriminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárectes de dicha eindad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercia bimiento de ser declarado rebelde y pararle el perinicio a que haya lugar.

421

RUIZ MORILLAS, Ildefonso José, (a) "el Ojitos"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barnizador, de treinta y cuatro años, hijo de Antornio y de María, demiciliado últimas mente en Madrid, calle de Antonio López, número 3, principal; procesado por tentativa de burto, número 159 de 1930: comparecent, en termino de dies dias, anto el Jungo de instrum

ción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del señor García Inés, para ser reducido a prisión; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde

289

#### 422

SALAS RAMOS, Antonio; cuyos demás antecedentes se ignoran, domiciliado en Moguer, procesado, por dafios, en causa número 554 de 1930; zomparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, site en la calle Isaac Peral, número 10; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebeide.

277

#### 423

SANCHEZ DIAZ, Juan Antonio; hilo de Antonio y de Clara, natural de
Santander, de estado soltero, profesión
chofer, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle
Canarias, 25, principal, o Goya, 121,
principal A; procesado en causa número 53, rollo 1.992 de 1929, incoada
por el delito de lesiones; comparecerá,
en el término de diez días, ante el Juzgado de Montilla para constituirse en
prisión, a disposición del mismo; bajo
apercibimiento de ser declarado repelde.

298

#### 424

SANCHEZ NAVES, Basilio; de veinflocho años, casado, hijo de Basilio y
josefa, pirotécnico, natural de Avilés,
con última residencia en Vitoria y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción
de Pamplona, en término de diez dias,
ni objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa número 282 de
1930, que se sigue contra el mismo
sobre abusos deshonestos; apercibiéndole de que, si no comparcee, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

301

#### 425

SOLER TENA, José; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Valencia, de estado casado, profesión chanista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juegos Florales, 151, bajos; procesado en causa número 627 de 1930, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

266

#### 426

SUAREZ BLANCO, Jerónima; de diez y siete años de edad, soltera, natural de Pedrosa del Principe (Burgos), sin domicilio conocido, hija de Avelino y de Isabel, procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Agreda, a constituirse

en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

252

#### 427

ALBEROLA, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de profesión maestro albafiil; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, 75, cuarto, primera; procesado en causa número 777 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebede.

32

### 428

ALONSO DURAN, Teodoro; natural de Salamanca, profesión empleado, Conserje que fue del Club Alemán "Germania", en Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Horta, número 73, procesado en causa número 750 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

329

#### 429

ARECHAVALA, Esteban; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá
en término de diez días en el Juzgado
de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por
auto causa número 114 de 1930 por el
delito de estafa; apercibiéndole que de
no comparecer será declarado rebelde
y le parará el perjuicio a que haya
lugar.

430

BERENGUER ALBA, José, (a) "Biplano"; de treinta años, estado soltero, profesión mecanógrafo, hijo de Teodoro y de Eusebia, natural y vecino de Madrid—Olivar, 43, tercero—, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por allanamiento, número 118-1930; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez para ser emplazado e ingresar en la Prisión.

431

CABRER OLIVA, José Antonio; de estado soltero, profesión del comercio, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza del General Barrera, número 26, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaria de D. Antonio Codorníu, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 936-1930 por tener decretada su prissión.

432

CALVETE, Antonio; de unos treinta y cinco años de edad, natural de la provincia de León, de mediana estatura, grueso, moreno, procesado por estafa de 2.350 pesetas a D. Domingo Betanzos, de Santander; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

433

CANO REINA, José; hijo de Juan y de Isabel, de veinticinco años, soltero, tipógrafo, natural y vecino de Tíjola, domiciliado en la plaza de los Reyes Católicos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda, número 210 de 1930, solve estafa; comparecerá en término de diez días ante el dicho Juzgado para constituirse en prisión por hallarse comprendido en el caso del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

434

RUBIO VACAS, Joaquín; hijo de Pablo y de Alfonsa, natural de Navaluenga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila, su estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.— Ceuta, 29 de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—25

435

SALES TENA, Antonio; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Cuevas de Vinroma, provincia de Castellón, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. José Laguna Zabia, Teniente de Ingenieros con destino en el regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa-Zaragoza, 2 de Enero de 1931.-El Juez instructor, José Laguna. JG--70

436

SANTORO FERNANDEZ, Ramiro; domiciliado últimamente en Viso, pro-

332

vincia de Pontevedra; comparecera en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Vigo, para ser notificado de la resolución recaida en el expediente de exención física que le ha sido instruído por el Comandante de Infanteria de Marina D. José Bugaho Luna.—Vi-go, 18 de Diciembre de 1930.—José Bugalio.

JM—3375

SARASIN RAMIREZ, Hilario; hijo de Juana, natural de Vitoria, provincia de Alava, de treinta y dos años de edad, estado soltero, profesión ajusta-dor; señas personales, las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, barba tiene, color pigmentado, sin señas par-ticulares, sabe leer y escribir, domici-liado últimamente en Madrid, plaza de Isabel II, número 2; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infanteria de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el Juzgado del Dique, para notificarle el sobreseimiento de una causa que por deserción se le instruye.—Arsenal de Ferrol, 15 de Diciembre de 1930.— José Picallo.

JM = 3358

438

SERRAVOL MAIXENDI, Ramón; hijo de José y de Dolores, natural de San Esteban Sarroviro, provincia de Barcelona, de estado solfero, profesión camarero, de veintidos años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños; nariz, boca y barba regulares; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de este regimiento, D. Manuel Blanco Gracia, residente en Ronda del Conde Duque, 4, re-gimiento de Radiotelegrafía y Autos; bajo apercibimiento que de no efecmarlo será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco Gracia.

#### 439

SOSA MENDOZA, Ramon; hijo de Rosenda, natural de Guia, Ayunta-miento de idem, provincia de Las Palmas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; estatura 1,640, color blanco, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña; domiciliado úl-timamente en Las Palmas, provincia de idem, procesado por faltar a con-centración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de trein-ta dias ante el Capitan Juez instruc-tor del Regimiento Mixto de Artillería de Gran Canaria D. Emiliano Calvo Enríquez, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-clarado rebelde.—Las Palmas, 9 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez Diciembre de 1900. instructor, Emiliano Calvo. JG-3362

440

TUENO PONGA, Mariano; hijo de Manuel y Modesta, natural de Olés, Ayuntamiento de Villaviciosa, provin-

cia de Oviedo; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa dias ante el Juez instructor, Ayu-dante de Marina de Villaviciosa, para responder en causa por prófugo, instruída por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Gijón el día 1.º de Enero del año actual, para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento de que si en el expresado plazo, contado a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Oviedo, no se presentase, será declarado prófugo. — Villaviciosa, 10 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Antonio Arroyo. JM-69

441

URDIALES CABRERA, Francisco; hijo de Andrés y Matilde, natural de Malaga, de veintiseis años; cuerpo regular, nariz y boca regulares, pelo castaño; domiciliado últimamente en Melilla, procesado por deserción mercante: comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Al-férez de Infantería de Marina, D. Silverio Vallejos Zaragoza, para responder a dicho sumario; en el bien entendido que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde. Cartagena, 9 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.— El Secretario, Antonio Pércz.

#### 442

VAZQUEZ DORADO, Domingo; hijo de Domingo y de Francisca, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidos años de edad; domiciliado ultimamente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en re-beldía.—Ferrol, 20 de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG-3390

443

VEGA ALVAREZ, Francisco; bijo de Eugenio y Modesta, natural de San Juan, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa dias ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Villaviciosa, para responder en causa por prófugo, instruída por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Gijón el día 1.º de Enero del año actual, para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento de que si en el plazo señalado, contado a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Oviedo, no se presentase, será declarado prófugo. — Villaviciosa, 18 de Encro de

1931 - El Juez instructor, Antonio Arroyo.

VIANA JEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Malaga, provincia de idem, de veintifrés anos de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, contra el que se sigue expediente por faltar a concentración; comparecera en el término de trein-ta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infanteria Extremadura, número 15, D. Enrique Ruiz del Portal, bajo apercibimiento-que de no efectuario será declarado rebelde.—Algeciras, 14 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez ins-tructor, Enrique Ruiz del Portal.

445

YUSTE SAEZ, Vicente; hijo de José y Enriqueta, natural de Golosalvo, provincia de Albacete, de veintiún añor de edad, de oficio bracero; domicilias do últimamente en el Departamente Gart (Francia), y sujeto a expedient€ por haber faltado a concentración € la Caja de Recluta de Albacete, número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor, Comandante D. Vicente Ferrando Cansarás, con destino en el Regimiento Infanteria Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Va-lencia, 30 de Diciembre de 1930.— El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG-35

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA-UNIVERSIDAD

Don Antonio Codorníu y Tarrés, Se-cretario del distrito de la Universidad, de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudade en providencia de este día, dictada & instancia de la parte actora, asistid€ del beneficio de pobreza en los autor de juicio declarativo de mayor cuantig promovidos por doña Consuelo Calafell Aymerich para que se le reconozca como hija natural de su madre doña Consuelo Calafell Aymerich, contra el Ministerio fiscal y otros, se emplaza pos segunda vez a las personas a quienes pueda interesar impugnar dicho reconocimiento, para que dentro del termino improrrogable de cinco dias hábiles, contadero del siguiente al en que se inserte la presente cédula, comparezenn en los autos, personándose es forma; con prevención de que no comparceiendo le pararà el perjuicio a que lubiere lugar en derecho.
Barcelona, 29 de Diciembre de 1936.

El Secretario judicial, Antonio Codor-

JC-1

#### BURGOS

🗏 D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez Re primera instancia del partido de

Hago saher: Que en este Juzgado se tramite el asunto civil número 1 de 1931, autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Tomás Marcos Bernsejo, de cincuenta y ocho años de edad, Preshitero, hijo de D. Bernardo pelad, Presintero, injo de D. Bernardo ly de doña Maria del Carmen, natural lle Arcediano (Salamanca) y vecino de lesia cindad de Burgos, donde falleció el dia 16 de Septiembre del pasado año, sin dejar descendientes ni ascen-

dientes.

Y por medio del presente se anuncia la maerte intestada del D. Tomás Marcos Bermejo y se liama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamaria dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este cuicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Burges y Salamanca; haciendo constar que ha promovido estos antos y reclama la herencia doña María Antonia Marcos Bermejo, Rermana de doble vinculo del caussate.

Dado en Burgos a 3 de Enero de 1931.—El Juez, José Luis Pintado.—El

Secretario, Taribio Diez.

JC-2

#### GETAFE

Don Enrique Nieto Disz, Juez municipal, Leirado, en fraciones de Jucz de

primera instancia de Getafe.

Por el presente bago saber: Que en teste Juzgado, y a instancia del señor Director facultativo del Manicomio del Sogrado Corazón de Jesús, de Ciempozuelos, se tramita expediente sobre re-clusión definitiva de las siguientes en-

Poña Trinidad Cano Orihuela, hija de D. Juan y de doña Socorro, natural de Antequera (Malaga), de cincuenta

y dos años de edad.

Doña Fe Plazas Proharan, hija de D. Jesús y de doña Higinia, natural de Madrid, de cuarenta y dos años de edad.

Dona Isabel de la Parra y Parra, hila de D. Escolástico y doña Aurora, finatural de Orcera (Jaén), de cuarenta

y dos años de edad.

iy dos años de ecad.

Doña Ana Bonache y Rojo, natural ife Madrid, hija de D. Ramon y doña documenta, de cincuenta y dos años de edad.

Doña Salustiana Bonilla Torres, natural de Ledalica (Guadalajara), hija

de D. Aquilino y doña Alejandra, de

Buarenta y dos años de edad. Doña Asunción Braco Rodríguez, na-paral de Reinosa (Santander), de trein-

faral de remosa (Santamer), de nem-fa años de edad, soltera, religiosa; y s. Sor Asunción Gastón y Gómez, hija de D. Carlos y doña Romana, natural de Piedrandlera (Navarra), de cincuen-la y un años de edad.

Todas ellas por padecer enajenación mental y haber expirado el plazo de observación.

Y por el presente edicto se emplaza los parientes de las enfermas aludi-Y por el presente edicto se empiaza das, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, al objeo de ser oidos sobre la necesidad o i nesto López Marante, para litigar con la conveniencia de la reclusión que se la sociedad R. Oyarzun y Compañía y l

pretende; con la prevención de que pusado dicho termino sin comparecer se resolverá con o sin su andiencia.

Getate, 29 de Diciembre de 1230.-El Juez, Kurique Nieto.—Ante mi. Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JC---3

#### LEON

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Leon en providencia dictada en el día de boy en autos de juicio declarativo de mayor cuantia seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Tegerina Ramos, en nombre de don Romualdo Flórez González, vecino de esta capital, contra D. Daniel Villaver-de Diez y D. Felipe Oliver Salinas, como contadores partidores de doña Manuela González Martinez, y centra los herederos de ésta, y por no ser hoy conocidos, en representación de los mismos, contra el Ministerio fiscal, se emplaza en forma a los desconocidos herederos de la mencionada dofin Manucla González Martinez, para que en el técnicio de merce dias imprograçables comparezcan en los autos mencionados, sobre entrega de rentas y otros extremos, personándose en forma; baio apercibimiento de que si no lo verifican les parara el perjuicio a que en derecho linbiere lugar.

León, 24 de Diciembre de 1930.—El Sceretario judicial, P. H., (ilegible).

#### MADRID-PALACIO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. José Conzález Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia instados por doña Carmen Balasch Coronas, represeniada en concepto de pobre por el Procurador D. Joaquín Reixa y Garcia del Busto, contra doña Eulogia Conejo Villar, D. Florentino, doña Eulo-gia y doña María García Conejo, sobre reclamación del importe de 4.500 pesos cubanos, se ha acordado empiazar por medio del presente edicio, en atención a desconocerse el actual domicilio y paradero, a doña María García Conejo, para que en el término de nueve dias comparezca en dichos au-

tos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña María García Conejo, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la pre-sente, que firmo, en Madrid a 12 de Enero de 1931.—El Secretario, por suplencia, Arturo Roldáz.-Visto breno, el Juez de primera instancia, José Gon-

zález Llana.

JC--5

#### MADRID--UNIVERSIDAD

En los autos incidentales de pobreza que se siguen en el Juzgado de primera instancia de la Universidad, de esta Corte, y Secretaria de D. Felipe Gon-zález Bernabé, a instancia de D. Er-nesto López Marante, para litigar con doña Concepción Villanueva, se ha dic-

tado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Méndez Novon. Madrid, 5 de Noviembre de 1930. La anterior certificación únasa a sus antos; y proveyendo al escrito del Pro-curador Alonso Serna, fecha 13 de Noviembre del año último, se admite la demanda que en el mismo se formala a nombre de D. Ernesto López Marante, al objeto de que se le declare pobre para litigar en los autos declarativos de mayor cuantia, sobre terceria de dominio que se sigue en este mismo Juzgado y Secretaria, a instancia del Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de la Sociedad R. Oyarzun y Companía, a tras aparates o máquinas embargadas a doña Concepción Villanneya Vizcaino, en autos ejecutivos seguidos contra la misma por el D. Eracsto López Marante.

Substânciese la expresada demanda de pobreza por les trámites de les incidentes, confiriéndose traslado de ella a la Sociedad tercerista, a dofia Concepción Villanueva y a la Abogacia del Estado, emplazándoles para que comparezcan en autos y contesten la de-manca dentro del termino de nuevo dias; advirtiéndose a las dos primeras que si no lo verifican se substanciará el incidente con la sola audiencia de

la Abogacia del Estado.

Y descenociéndose el domicilio de la Concepción Villanueva, hágasele el emplazamiento acordado, por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, si antes de cinco días no se manifiesta por la parte actora cuál sea la residencia actual de indicada senora.

Lo mandó y firma el Sr. D. Fosé Méudez Novca, Juez de primera instancia de este distrito de la Universidad, de que doy fe.—Méndez Novos.—Ante mi, Felipo González Remabé."

Y para que sirva de emplozamiento a doña Concepción Villanueva Vizcal-no, a los fines y por el término que en dicha providencia se expresan, haciéndole presente que, una vez comparezca en los autos, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, se expide el presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1936. El Juez, José Méndez Kovon.—El Se-creincio, Felipe Conzález Bermabé.

#### PALMAS (LAN)—VEGUETA

Por el presente, y en cumplimiento de lo que previenen el artículo 1055 en relación con el 1058 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ella para el juicio universal de abinlestato que se sigue en este Juzgado por faltecimien-to de D. Augel Martin Benútez, natural de Arneas y vecino que Iué de esta ciudad, donde faileció el día 14 de Marzo de 1921, a sus hijos y herederos, en ignorado paradero, D. Antonio, dons Zoila, doña Celedonia y D. Cesáreo Martin Hernández, a fin de que intervengan, si les conviniere, en las uitcriores actuaciones que se practiquen; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas a 19 de Diciembre de 1930.—El Secretarlo, Antonio Gómez Paraíso.—Visio lucero, el Juce de primera instancia, (l'egible).

#### PONTEVEDRA

D. Vicente Vazquez Lescaille, Juez de primera instancia accidental del publico de Pontevedra.

lago público por segunda vez, y a lo efectos del artículo 186 del Código ci. i, que por auto de 17 de Julio últime, diciado en expediente tramitado en este Juzgado a instancia de María Umina Portela Iglesias, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo Antonio Caballero Gómez, ve-cino que era del lugar de Barbelto, pa-rroquia de San Jorgo de Scicos, municipio de Coiovad, en este partido judi-

cial. Pontevedra, 29 de Diciembre de 1930. El Juez, Vicente Vázquez.-De orden de su señoria, Doctor Andrés López

#### PRIEGO DE CORDOBA

D. Luis Manzanares Izquierde, Juez de primera instancia de este partido.

For el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gueeta de Madrid", hago sa-

Que en los autos de que se horá ex-presión, seguidos en este Juzgado se dició la seniencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor signiente:
"Sentencia.—En Priego de Córdeba

a 33 de Mayo de 1930; don Luis Mon-zanares Izquierdo, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos del juicio ordinario de mayor cuantía promovi-dos por la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en Madrid, con la representación dada por el Procurador D. Tomás Onicva Rami-rez y dirigida por el Letrado D. Fran-cisco Gimeno Rico, centra D. Alfonso Carvajal Sicilia, casado, mayor de edad, vecino da Carcabney, comerciante, y doña Joaquina Sicilia Lozano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de igual vecindad; aquél rebeide y esta representada por el Pro-curador D. Francisco Serrano Sol, dirigida por el Letrado D. Rafae! Moreno Laboz: sobre reclamación de cantidades,

Fallo que, desestimando las exceppiones propuestas, depo condenar y pondeno a la demandada doña Joaquina Sicilia Lozano a que abone a la Sociedad anónima Banco Español de Credito la cantidad de 97.674 pesetas con 97 céntimos, intereses legales desde la presentación de la demanda, como deu-dora solidaria que era con el otro de-mandado D. Alfonso Carvajal Sicilia, respecto al cual se acumuló la demanda a los autos de quiebra, en cuyo estado fué declarado; sin hacer especial

condena de costas.

Así por esta mi sentencia juzgando to pronuncio, mando y firmo. — Luis

Manzanares." Cuya sentencia fué publicada en el

Mia de su fecha."

Dado en Priego a 16 de Diciembre de 1930. — El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.—Por mandado de su seño-Ha, P. H., (îlegible). JC-9

REUS

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este

partido en providencia dei dia de hoy, dictada en la pieza separada soore deciaración de herederos abintestato de Juan Safón Busquets, dimanante de las diligencias que se instruyen de oúcio sobre prevención de abintestato del mismo Juan Safón Busquets, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, jor-nalero, nainzal de Tarragona, vecino de esta ciudad, fallecido en el Hospital Civil de la misma el día 21 de Septiembra último, hijo de Joaquín y de Eulalia, se anurcia per segunda vez la muerie sin testar de dicho Juan Safon Busquets, y se llama a los que se crean con ferecho a su herencia, para que comparescan a reclamarlo ante este Juzgado, deatro del término de veinte dias.

Reas, 12 de Eagro de 1931 .-- El Secretario, Jongain Calvo.

IC-10

#### RIBADEO

Don Juan F. Puelles Suérez, Juez de primera instancia accidental de Riba-

dec y su parildo.

Por el presente se bace público: En este Juvgado de mi cargo punde juicio voluntario de testamentaria de doña Antonia Mel Junqueira, mayor de edad, natural y vecine que fué de San Justo de Cabarcos, en este partido; juicio prevenido a instancia del marido de la misma D. Fernando Suívane Pérez, mayor de edad, viudo, de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Rodriguez y Rodriguez, en cuyo juicio se dicto providencia en el dia de hoy, teniendo por prevenido el juicio de abintestato de la doña Antonia Mel Junqueira, que se acomodará a los trámites establecidos para los de testamentaria, citándose para el en forma a los interesados, para que dentro del término de quince dias comparezcan en el juicio, en el concepto que en el figuren; bajo apercibimiento que de no liscerlo les parará el perinicio a que haya lugar en derecho.

para la citación de los ausentes Emilia, Pita, Josefa, Andrés, Rosa y Cándido Scivane Mel, que se encuentran en ignorado paradero, y sin perjuicio de ser fatablén citado el señor Fiscal en representación de los mismos, pongo el presente para su inser-ción en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Ribadeo a 8 de Enero de 1930. — El Juez, Juan F. Puelles. — El 

#### SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de estafecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en la Sceretzria de mi cargo, a instancia del Procurador D. Felicísimo Blanquez Gutiérrez, en representación, en concepto de pobre, de D. Eusebio Tejero Martin y D. Pascual Tejero Ta-pias, contra D. Ramón Martin Contreras y D. Rodrigo Peñalosa Maestre, este último en ignorado paradero, sobre perjuicios, mejoras, labores, plantios, contribuciones y otros gastos úti-les realizados en la huerta de la Lámpara, sita en término municipal de Caballar, de que han sido desahuciados los demandantes, ha acordado conferir

traslado de la demanda a dichos de mandados y que se emplace, por me dio de esta cédula, al D. Rodrigo Peña losa Maestre para que en el términe de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose er forma; al que se apercibe de que, & no verificarlo, le parará el perjuicio ( que haya lugar en derecho, y se k previene que las copias simples podri recogerlas en la Secretaria de este Juz gado, donde obran a su disposición.

Y a fin de que sirva de cédula 🏕 emplazamiento en forma a D. Rodrigo Peñalosa Maestre, expido la presente, que firmo en Segovia a 9 de Enero 🔄 1931.-El Secretario, Valentin Fernán-

JC---12

SORIA

Don Nicolás Salvador Solera Marfinez. Juez de primera instancia de este cindad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamienio y parte

dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En la ciudad de Soria a 14 de Noviembre de 1936; el Sr. D. Carlos Calamila y Ruy-Wamba, Juez de primera inslancia de la misma y su partido, ha visto y examinado les ze-cedentes autes de juicio ordinario de mayor cuantia, seguidos en este dungsdo y entre partes, de la una, como de-mandante, D. Manuel Ibarra Lucia, representado en los autos por el Procurador Sainz de Robies, y defendido por el Letrado D. Félix Sánchez Malo, y de la otra, como demandados, D. José y deña Dolores Pastorin e Ibarra, mayores de edad actor y demandados, y vecinos, aquél, de esta ciudad, y los demandados, de Madrid, y de cuyos demandados se halla deciarado en rebeldia D. José Pastoria e Ibarra, y represen-tada en los autos la doña Dolores por el Procurador D. Ezequiel Heras de Francisco, y asistida del Licenciade en derecho D. Alfonse de Velasco, 3 cuyos autos versan sobre otorgamiento de escritura pública de tres cuartas partes de un inmueble y en virtud de contrato auterior.

Fallo que debo absolver y absuelve a los demandados D. José Pastorin e Ibarra y a doña Dolores Pastorin E Ibarra, al primero en rebeldia y pes su incomparecencia en los antes de la demanda contra ellos interpuesta por D. Manuel Ibarra Lucia y a que estos autos se refieren, por cuanto debo de declarar y declaro no haber lugar a que se entregue a dicho demandante las tres cuartas partes de la casa número 34 de la calle de Canalejas, de esta ciudad, y descrita en el becho primero de la demanda, no procediendo por tanto el otorgamiento de la escrifura pública de compraventa solicitada por el actor del impueble referido, y a virtud de declarar legalmente nulo y sin ningún valor ni efecto el documento privado de 10 de Julio de 1915 solo en cuanto a este particular, suscrito y autorizado por la madre de los demandados doña Juana Ibarra Lucia, por contener el mismo un pacto contrario a la ley, a la meral y al orden. público, y todo sin perjuicio de los derechos que a favor del actor pueden derivarse de dicho contrato, en rela-ción con el crédito, que podrá hacer

efectivo si fuese legal y en procedi-miento oportuno para resarcirse del mismo, y sin que sea menester hacer ninguna clase de declaración en relación con el otro documento de 14 de Octubre de 1914, que, como expresa el demandante en el suplico de su escrito de réplica, para nada afecta al cum-plimiento del contrato de fecha 10 de Julio de 1915, declarando reintegrados a los demandados en la plenifud de los derechos que les correspondan sobre la mitad proindivisa de las tres cuartas partes de la finca de la calle de Canaleias, número 34, y todo ello sin hacer especial condenación en las cos-tas causadas en este pleito. Y en atención a la extensión de esta sentencia y al trabajo que pesa sobre la Secretaria unica de este Juzgado, se concede al Secretario del mismo y para notifi-car la resolución el plazo que sea necesario para sacar las copias, de con-formidad al articulo 261, sin que en pingún caso pueda exceder de cinco

Asi por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita Ruy-

Wamba.

Y mediante a que el demandado don José Pastorin e lbarra se halla cons-tituído y declarado en rebeldia, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que habiere lugar en derecho.

Soria a 3 de Encro de 1931.—El Juez, Nicolás Salvador Solera.-El Secreta-

rio (ilegible).

JC-13

### VALLADOLID...PLAZA

Don Vicente Marin Garrido, Juez de

primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.
Hago saber: Que por auto de ayer la sido mantenida la insolvencia provisional del comerciante de esta plaza D. José Maria Martin Vicente, declarándole en suspensión de pagos, y se convoca a junta general de acreedores, case tendra lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de Marzo próximo, a las diez y media de su mamana.

Lo que se bace público, a los efectos

legales.

Dado en Valladolid a 8 de Enero Se 1931.-El Juez, Vicente Marin. JC--14

#### ZARAGOZA---PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza (ejerciente), por resolución de esta fecha, dictada en incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Joamin Arnau, en nombre y representa-ción de D. Antonio y D. José Ibarra Mastral, para litigar contra D. Alberto Bopazo Segade en pleito de menor cuantía sobre reclamación de pesetas por incumplimiento de contrato, ha acordado conferir traslado de dicha demanda de pobreza al referido de-mandado D. Alberto Dopazo Segade, zuyo actual domicilio se desconoce, con entrega de copias simples y de la oporiuna cédula, para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos y conteste la de-

manda, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el permicio a que hubiere lugar en derecho, previniendole que las copias simples y la cédula las tiene a su disposición en la Secretacia, conde podrá recogerias.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma al referido D. Alberte Dopazo, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 31 de Diciembre de 1930. El Secretario, Licencia-

do Santiago Calvo.

JC---15

#### ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental del partido

de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Antoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de cuatro mudas de ropa interior, dos pantalones negros, un par de botas, dos sabanas, tres fundas de almohadas, dos pares de medias y una bata amarilla, sustraído todo ello del teatro Salón Imperial, de esta ciudad, propiedad del Conserje del mismo Jesé Tineo Sánchez, el día 4 del actual, y a la detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de 1931, sobre robo.

Dado en Algeciras a 6 de Enero de 1931.—El Juez accidental, Luis Santos.—El Secretario, P. H. (ilegible).

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este par-

tido.

Por el presente se cita y llama a Nicolás Frances Soblechero, cuyas circunstancias personales y achial paradero se ignoran, habiendo tenido su domicilio en Puertollano; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instruc-ción, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 163 de 1930, por estafa, en el cual aparece como denunciado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan, por cuantos medios estimen convenientes, a la busca y detención de dicho in-dividuo, poniendolo, caso de ser ha-bido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Enero de 1931.—El Juez, Francis-co Igueravide.—El Secretario, Ramón Giménez.

JO--255

#### ANTEQUERA

Don Antonio Gálvez Romero, accidental Juez de instrucción del parti-

do judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Alvarez Mier, hijo de Salud y de des-conocido, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Sevilla, partido de idem, provincia de idem, ve-vino que fué de Sevilla, Conde Negro, número 6, de ocupación barbero, y cuyo actual paradero se ignora; para

que dentro del término de diez dias, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, COIn-parezca en este Juzgado de instrucción a reducirse a prisión, y para serle notificado el auto de procesamiento en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de uso de nombre supuesto, con el número 68 de 1930; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le decla-rara rebeide.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial-procedan a la busca, captura y condución a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado pro-

cesaro.

Dada en Antequera a 5 de Enero de 1931.—El Juez accidental, Anto-nio Gálvez.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Alonso Garcia, JO—256

#### CASTRO DEL RIO

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez municipal, Letrado, en funciones del de instrucción por usar de licencia el propietario del partido de Castro

del Río.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del burro que al final se reseña, hurtado el día 1.º de los corrientes en olivares de este término, propiedad de Juan Gutiérrez Sánchez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 2 del año actual.

#### · Reseña.

Burro capón, diez y nueve años, 1,29 metros de alzada, raza española, cara más clara, axibraguilavado, con el hierro de "El Fénix Agrícola" V 15 anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 7 de Ene-no de 1931.—El Juez, Mateo Navajas. Secretario interino, Francisco

Mármol.

JO---269

#### CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real

y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-Autoridades, tanto civiles como min-tares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de seis centros de ja-món y unos seis kilogramos de lon-ganiza, propios de Jerónimo Muñoz Rodríguez, vecino de esta capital, y que le fueron robados la noche del 6 al 7 del mes ectual de la caseta números 65 y 66 del mercado de esta ciudad, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican legitima adquisición, por haberlo así acorda-

a samario que instruyo con el aro 2 del corriente año.

re de 1931.—El Juez, Angel Guerrero Sagrario.—El Secretario, Felipe Pa-

JO-270

#### CORDOBA-IZQUIERDA

Don Joaquin Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquier-

da, de esta capital.

Por el presente se llama, por férmino de cinco días, a contar desde su inserción en la Gacera de Madrid y. Boletines Oficiales de Córdoba y Sevi-Ma-a un individuo que dijo llamarse Luis Alvarez de la Serna, de cuarenta y cuatro años, soltero, industrial y estar domiciliado en Córdoba, en la ca-lle Concepción, 38, que parece ser se trata de José Rodriguez Núñez (a) "Cine", individuo de malos antecedentes y que usa varios nombres, entre ellos el de Luis Salas de la Serna, teniendo heridas contusas en las regiones superciliar y palpetral superior derecha: así como se llama, por igual termino, a otro que dijo llamarse Antonio Ruiz López, de oficio losetero, soltero, de treinta años, vecino de Cordoba, calle Postrera, número 8, que se cree est Francisco Aguilat Adrián y que tenía una herida irregular, con colgajo, en el dorso de la mano izquierda y abundante hemorragia, el día 8 del próximo pasado Diciembre; y también se llama, por igual plazo, a un chofer llamado, según se dijo por dichos sujetos, Rogelio Alvarez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que sustra-jeron el automóvil matrícula CO. número 3885, propio de D. Antonio Carreto Navarro, de su cochera Braulio la Portilla, 4, la noche del 7 al 8 de expresado mes, y cuyos dos primeros individuos fueron ingresados en el hospital de Montilla, de donde se marcharon, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, a prestar declara-ción en sumario que instruyo por la sustracción de dicho automóvil; bajo apercibimiento de que, si no lo verifi-can, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades se proceda, por medio de sus Agentes, a la busca y detención de expresados sujetos, poniéndolos, de ser habidos, en esta cárcel a disposición de este Juzgado, y comunicándose al

mismo el resultado.

Dado en Córdoba a 3 de Enero de 1931.—El Juez, Joaquín Pérez Rome-ro.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO - 272

#### CUENCA

El Juez de primera instancia e instrucción accidental de la ciudad de

Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre muerte casual de Manuel Salguero Fernández, de setenta y dos años de edad, natural de Mérida, que tuvo lugar; en la mañana del dia 9 de Diciembre último, en el albergue destinados a mendigos ambulantes en el pueblo de Olmeda del Rev. a consecuencia de inanición y frío, sé cita, llama y emplaza a los parientes más próximos, para que en el termino de diez días comparézcan ante este Juzgado o se dirijan por escrito, con el fin de ser oidos en dicha causa y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cuenca a 8 de Enero de

1931.—El Jucz (ilegible).—Por su mandado, Francisco Vélez.

10 - 273

#### CHIVA

En virtud de lo acordado por pro-videncia de esta fecha, en cumpli-miento de orden de la superioridad dimanante del sumario número 41 de 1924, sobre malversación y falsedad, contra Faustino Fantoba Calagüé, se cita, por medio de la presente que se insertará en la Gacera de Madrid, a los testigos Antonio González González, Daniel Morell, Francisco Servet, Enrique Tonil y José Masip, cuyas últimas residencias fueron Valencia y Burjasot, y cuyos actuales domicilios o paradero se ignoran, a fin de que los días 30 y 31 del actual, a las diez y media horas, comparezcan ante la Sección primera de la excelentisima Audiencia de Valencia, en concepto de dichos testigos, al acto del juicio oral del indicado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

Chiva a 7 de Enero de 1931.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción accidental, Salvador Redondo.

JO - 274

#### GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su par-

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdos, que se ignoran si son machos o hembras, pelo negro, muesca por delaute en ambas orejas, descolados y de nueve y media o diez arrobas de peso cada uno aproximadamente, propios del vecino de Torrejoncillo D. Benito Bueso Serrano, y que han sido hurtados de una corralada o zahurda de la dehesa "La Villa", termino municipal de Portezuelo, con anterioridad al 1.º del actual, habiendo sido notada la sustracción de los mismos sobre las nueve horas de dicho día, y caso de que sean habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 3 del corriente año, por indicado hecho.

Dado en Garrovillas a 7 de Enero de

1931.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Damián Cantero.

JO---275

#### GETAFE

Por el presente, que se expide cum-pliendo providencia del Sr. Juez de instrucción de Getafe fecha de hoy, dictada en el sumario 160 del pasado año, por denuncia de Armando Antonio de

Lima por desaparición de Joaquina Diaz con objetos, de la propiedad de aquel, se cita a Cándida Gómez Lópes, domiciliada calle de Antonio López, 95 principal, número 1, y a Joaquina Días Viana, de treinta y cinco años, casada, natural de San Gregorio (Portugal), y domiciliada últimamente en el barrio de la Perla, de Villaverde Alto, para que en término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado, para la prác-tica de diligencias que interesan, bajo apercibimiento de pararles el perjuieio a que hubiere lugar.

Getaie, 8 de Enero de 1931 .- El Secretario, Dranguet. licenciado, Antonio Sans

JO-276

#### MADRID---CENTRO

En virtud de providencia del seño: Juez de primera instancia e instruc ción del distrito del Centro, de esti Corte, dictada en este dia de hoy es el sumario que se instruye por muertí de Francisco Romeo Moreno con e número 1.070 de 1930, ante la fe de licenciado D. Rafael López de Pando se cita al pariente más próximo de finado Francisco Romeo Moreno, que falleció en la casa número 18 de la calle Toledo, de esta Corte, el dia 22 de Diciembre de 1930, para que com-parezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el si guiente al en que este edicto fuere in serto en los periódicos oficiales, cor objeto de prestar declaración y ser instruído del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se h conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Enero de 1931.-E Juez, Rodrigo.-El Secretario, Licen ciado, Rafael López de Pando.

JO-279

En virtud de providencia del señot Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 373 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Eduardo Calabia, do miciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida de la Reina Victoria, número 3, para que comparez-ca en su Sala-audiencia, sita en el Pa lacio de los Juzgados, calle del Gens ral Castaños, número 1, dentro de término de cinco días, contados des de el siguiente al en que este edicte fuere inserto en los periodicos oficia les, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en le multa de 25 pesetas, con que se le con-mina, sin perjuicio de adoptarse otras-determinaciones a fin de obligarle &

determinaciones a un de volta de efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Enero de 1931.—Es Secretario, Licenciado Rafael Lóper de Pando.—V.º B.º el Juez, Rodrigo.

JO-280

En virtud de providencia del señor nez de primera instancia e instruc-ión del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el numario que se instruye por estafas, nuyos periudicados se ignoran, con el número 1.073 de 1939, ante la fe fiel Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a las personas, descopocidas basta ahora, que bayan adquirido de los denunciados Antonio. Carmona Albella y Juan Parra Agui-lar participaciones del sorteo cele-brado el 22 de Diciembre ultimo, correspondientes a los vigesimos números 25.515, 14.117 y 7.026, para que comparezcan en su Sala-audieucia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruídos del ar-ticulo 109 de la ley de Enjuiciamiento priminal, bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras de-terminaciones a fin de obligarles a riectuar dicha comparencia.

Madrid a 3 de Enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.\* B.\*; el Juez, Rodrigo. JO—281

#### MADRID-CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia dei distrito de Chamberi, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía, seguidos por doña Teresa Najera Ruiz, contra D. Eduardo Diaz Agero y Ojesto, zobre pago de 50.000 pese:as, intereses, gastos y costas, hoy en período de ejecución de sentencia, y cuya Jañora Najera tiene presentada la demanda de pobreza, en razón a haber renido a peor estado de fortuna, se ha apordado dejar sin efecto el señalamiento hecho para celebración de primera subasta de la finca que se describira, para el dia 22 del actual, a las doce de su mañana, y en su lugar se ha señalado para que pueda tener lugar dicha subasia, el dia 20 de Febrero y hora de las doce de la mafiana.

#### FINCA QUE SE SUBASTA

Mercado construído sobre parte de la posesión o terreno que luego se dirá y calles que al mismo rodeau, comprensivas de 22.580 pies cuadrados, sito en término de esta Corte, dentro del primer cuartel hipotecario, en el centro del nuevo barrio titulado de Pozas, cayo mercado y calles indicadas contienen la cuinta manzana parcial de las cinco en que se ha dividido el terreno indicado, comprendido dentro de la primera del ensanche y está planteada sobre un exágono irregular simétrico, de cuyos lados, uno, o sea la fachada principal, se presenta al pasaje de Valdecilia, por Pontante, y mide 27 metros; 30 continuetros, equivalentes a 100 plas; ca los extremos de esta luchada, formamos manicos de esta luchada, formamos manicos de esta luchada, formamos manicos en les ser esta continuetros de esta luchada, formamos manicos en los esta esta luchada, formamos manicos en les care esta luchada de esta luchada, formamos manicos en les care esta luchada de esta luchada de

se extiendeu otros dos lados, uno a cada extremo, de 16 meiros y 80 centimetros, de ocho cada uno, o sean 57 pies y 75 aves, formando fachada; a la derecha, a la calle de Solares, por mediodía, y el de la izquierda, a la de Hermosa, al Norie, en los extre-mos de estas dos fachadas seguidas y cada una de ellas, formando angulos muy obtusos y saliente con cila, se extienden otros dos lados simultineamente colocados, que miden cada uno 10 metres y 19 centímetros de otro, o sean 43 pies y 75 avos, y formando con los anteriores y, respectivamente, como ellas, fachadas: el de la derecta, a la calle de Solares; al Mediodio, con inclinación a Oriente, y el de la izquierda a la de Hermosa, al Norte, con inclinación a Oriente; el resto todo es una tinca recta que calaza enfre si los dos últimos tados, ce-rrando el perímetro y formando fa-chada: por Oriente, a la plezueta, la que produce la intervención de las dos calles de Solares y Hermosa, opuesta y paralela a su principal, y por lo mismo constituye: al Oriente, el testero del edificio, y mide esta dicha fachada 16 metros y dos centimetros de otros, equivalentes a 50 pies y 50 centímetros, midiendo geométricamente el sitio que comprende el perimetro de este marcado o quinta manzana parcial 767 metros cuadrados y 69 avos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, según antes se consigna, servirá de tipo la cantidad de 254.659 pesetas con cincuenta y dos céntimos en que fué tasada dicha finca por el perito designado al efecto; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para lomar parte en el remate, deberán cousignar los licitadores previamente en la mesa del Jezgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no secan admitidos; advirtiendose que los titulos de propiedad de referido inmueble estarán de maniflesto en la Scerctaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubicre, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate.

Madrid, 14 de Enero de 1931.—El
Secretario, P. H., (ilegible).—Visto
bueno: el Juez de primera instancia,
(ilegible).

JC--16

#### MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta conceitamentos, equivalentes a 100 año 1930, que sigue por hurto a desconción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario número 747 del año 1930, que sigue por hurto a desconceitas; ca los extremos de esta facha-

bolsillo de piel, un rosario con cuentas blancas, una varilla de vidrio, un alfiler imperdible, un trozo de crespón blanco y una papeleta-vendi del establecimiento de compraventa de D. Federico Núñez, fecha 10 de Junio de aquel año, operación número 6.581, referente a una colcha blanca y delanial usado, cuya operación fué becka a nombre de Antonia López Garcia, de treinta y dos años, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 26, y de quien se ignora su paradero, a cu a individua también se cita por medoo del presente, cayos documentos y eletos fueron ocupados a Antonio Gazzado Villanneva al ser detenido el dia 11 de Junio último, a cuyo sujeto, por descenocerse su paradero, se cita iguntmente, y a todos ellos, para que dea-tro del término de cinco días concrerezean ante dicho Juzgado, Secreta a de D. Joaquin Argote, a prestar declaración en mencionada causa y ser inatruído el perjudicado de los derechos que concede el artículo 109 de la levde Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, los parará el perfuicio a que en derecho hubiere lagar.

Madrid, 8 de Encro de 1931.—El Secretorio, P. H., Cándido Rodriguez. 10—283

#### MADRID-LATINA

En virtud de providencis del señor Jue de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dix de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 825 de 1930, por ante el Secretario senor Rives, por muerte de Zenón Sanchez y Sanchez, se cita a los parientes de dicho finado, cuyo cadáver fué ha-Ilodo, la madragada del 23 de Diciembre pasado, en la margen izquierda del río Manzanares, colector próximo al puente de Toledo, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguien-to al en que este ediclo fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en referido sumario y ofrecerles éste, con arregio al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la muita de 25 pesetas, con que se les conmina sin perinicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a

efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Enero de 1931.—El
Secretario, Francisco de P. Rives.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones y muerte de Antonio Pérez con el número 804 de 1930, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a los parientes más cercanos de Antonio Pérez y Pérez, de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y de Claudina, natural de Magasco (Portugal) y con domicilio en paseo Imperial (Estación), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del

General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los priódicos oficials, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, con arreglo a lo que dispone el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 25 pe-setas con que se les conmina, sin perfuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Encro de 1931.—El Secretario, Juan Garcia Inés.—Visto bucno: el Juez (ilegible).

10--288

En virind de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por herto o extravio a Sabina Arroyo, con el número 758 de 1930, ante la fe de don Juan Carcía Ines, se cita a Primitiva N. y su marido José N., que son ga-llegos y vivían, en el mes de Junio último, en la calle de Segovia, número 37, para que comparezcan en su Salaandiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cin-co días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de cinco a 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Enero de 1931.--El Secretario, Juan García Inés.-Visto bueno: el Juez (ilegible).

30 - 290

#### MADRID-PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta

Por el presente cito, llamo y empla-zo a Antonio Durbán Salazar, natural de Vallança (Valencia), hijo de Antonio y de Rosa, de reintinueve años de edad, soltero, de profesión espartero, con domicilio últimamente en la calle de Palencia, número 28 duplicado, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE Maonio, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juz-gados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, on causa seguida bajo el número 654 del año 1928, por chantage, como comprendido en el caso segundo del ar-tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Antoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesa-do, cuyas señas personales son las procedan a la busca y rescate de di-arriba mancionadas, y en el caso de chos semovientes, poniéndolos a dis-recer dentro de dicho término serán

ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 8 de Enero de 1931.—Kil Juez, José González Llana y Pagoaga. El Secretario, Guillermo Pérez He-

30 - 291

#### MADRID-UNIVERSIDAD

Don José Méndez Novoa, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad, de esta

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Armin Stranz, de veinie años de edad, soltero, chofer, natural de Alemania, que tuvo su domicilio úl-timamente en Tetuán de las Victorias, calle de Alberdi, número 48, piso balo, para que en el términe de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gace-TA DE MADRID, comparezca en mi Salaaudiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y ser redu-cido a prisión; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pon-

gan a mi disposición.

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El
Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Fermín Snárez Jiménez.

10---294

#### MATARO

Por el presente, y en méritos del sumario número 41 de 1928, sobre alzamiento de bienes, estafa y quiebra fraudulenta seguido contra otros y Vicente Fornells Jover, se hace saber haber sido alzada la retención que nesaba sobre el titulo número 4.142 de la Sociedad "Cinematográfica Verdaguer, S. A.", de diez obligaciones números 9.411 a 9.420, pudiendose, por tanto, proceder al pago de cupones de los mismos.

Dado en Mataró a 7 de Enero de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO-295

#### MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la cindad de Mérida y

Su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario mimero 2 de 1931, que se signe en este Juzgado por hurto de tres cerdos de cuatro meses, que tendrán un peso como de veinte kilogramos cada uno, de la propiedad de Benito Solis Domingnez, vecino de Don Alvaro, hecho ocurrido en un cercado, sito en los extremuros de expresado pueblo, la noche del 31 del pasado Diciembre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial posición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaran si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 7 de Euero de 1931.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

30—297

#### **OLIVENZA**

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

For el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale de los semovientes que después se reseñan, que fueron sustraidos la madrugada del 31 de Diciembre último al 1 del actual de la finca Oiterón, término municipal de esta ciudad, pertonecien-tes a D. Enrique Piris Mendez; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquie sición, pues así lo tengo acordado es el sumario que se instruye en este Juz gado con el número 1 del corrient ano, sobre hurto,

#### Reseña.

Una cerda colorada, de un año, de cinco arrobas de peso, con las orejas bendidas.

Otra cabeza de ganado de la misma especie, edad y peso, orejas hendidas, ignorándose si es macho o hembra.

Dado en Olivenza a 5 de Enero de 1931.-El Juez, Antonio Lena.-José Diaz.

#### OLVERA

Don Salvador Quintana Derqui, Juca de instrucción de esta ciudad de Olvera y su partido.

Por la presente se liama a los pro-cesados José Narvaez Recio, (a) "Farruco", de treinta y dos años de edad. bijo de José y de Ana, soltero, de oficio arriero, natural y vecino de Valez-Málaga, domiciliado últimamente en la calle Catalán, de dicha población; a Antonio Gregorio Gallego Bustos, conocido por Juan Gallego Bustos, alias ; "el Ceja", de cincuenta y dos años de edad, soltero, hijo de Juan y de Ana. de oficio iornalero, natural de Bena-margosa, vecino de Málaga, domicilia-do últimamente en la calle Churruca. número 12, de dicha capital; y por úl-timo, a Domingo Ruiz (iil, (a) "Chambo", de treinta y seis años de edad, hijo de Rafael y de Marín, casado con Araceli, natural de Algarrobo y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en la calle Molino de Viento. sin número, de oficio corredor, y cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en causa número 53 del año 1928, que pende en este Juzgado por burto de caballerias, a fin de que en el término de cinco dias, siguientes al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Olvera, con el objeto de notificales el auto de conclusión del expresado sudeclarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arre-

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia indicial procedan a averiguar el paradero de referidos procesados, que comunicarán a este Juzgado, pues asi lo tengo acordado por proveido de esta fecha, dictado en el ramo separado respectivo procedente del indicado sumario.

Dado en Olvera a 7 de Enero de 1931.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario (ilegible).

JO-300

JO--300

#### SEQUEROS

Don Gil Sánchez Sánchez, Juez municipal, en funciones de instrucción del partido, por ausencia del propieta-

rio en uso de permiso concedido.

Hace saber: Que en la noche del dia

8 de Diciembre último fué sustraído
del poblado de Cabaloria, distrito municipal de Sotoserrano, un mulo, de
edad de tres a cuatro años, pelo rojo
oscuro, un poco pelicano en la barriga, herrado de los cuatro remos, de la pertenencia de Luciano García Marcos, de aquella vecindad.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Poli-cia judicial procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se sencuentre si no acreditase su legitima adquisición.

Sequeros, 5 de Enero de 1931.—El Juez, Gil Sánchez Sánchez.

JO = 302

#### TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, recaída en méritos de sumario que se instruye con el número 135 de 1930, sobre le-siones y sucesiva muerte de Fernando Alcazar Velasco, de unos diez y ocho años de edad, alto, delgado, hijo de Julian y Josefa, natural de Madrid, de oficio limpiabotas, con motivo de ha-ber sido alcanzado entre dos topes de los vagones de un tren de maniobras de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en la estación de esta ciu-dad, en la madrugada del día 31 de Diciembre último, por el presente se llama a los más próximos parientes del interfecto para que comparezcan aute este Juzgado, dentro del término de diez dias, con el fin de ofrecerles pi procedimiento enterándoles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento crimi-nal; apercibiéndoles que de no comparecer se entenderá que se dan por enterados.

Tarragona, 7 de Enero de 1931.-El Secretario, por D. José Ferrandiz, José Gau, Oficial.

¥O--303

#### ZAMORA

Don Lino Martin Carnicero, Juez de

Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumerio que instruyo con el número 310-1930 por muerte de Encarnación Colorado y Pedrosa, de unos cincuenta y seis años

de edad, soltera, cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué hallada muerta en su domicilio, calle de San Piró, número 14, de esta ciudad, el día 29 del pasado Diciembre, he acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos de la finada, entre ellos a su sobrina Visitación Colorado Rey, que se halla en Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario; apercibidos que de no comparecer les parara el per-

juicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 9 de Enero de
1931.—El Juez, Lino Martin.—(Ilegible).

10 - 306

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALDEAOUEMADA

En virtud de lo acordado en providencia dictada, en el día de hoy, en juicio de faltas que se sigue por orden de la superioridad de este partido, contra Raimundo Sanchez Touret, de treinta y cinco años, bijo de Juan y de Asunción, soltero, natural y vecino de Ocaña (Toledo), con domicilio en la plaza Oñate, número 1, mecánico dentista, cuyo actual paradero se ignora, sobre producción de alarma o pertur-bación, se cita a dicho individuo para que, en concepto de acusado, comparezca ante este Juzgado, sito en la pla-za de la Constitución, de esta villa, el día 20 de Enero y hora de las once, a la celebración de dicho juicio acordado, dentro de cuyo termino deberá presentarse; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que hu-

Dado en Aldeaquemada a 5 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio López Arroyo.—El Secretario interino, Alejandro Vadillo.

JO = 309

#### ALOZAINA

Don Antonio Torrejón Guerrero, Juez municipal suplente, en funciones, de Alozaina, partido de Alora, provin-cia de Málaga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y deniro del término de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos justificativos de sus derechos ante el señor Juez de primera instancia de este partido; haciendo constar que este termino municipal tiene 2.984 habitantes de hecho y 3.042 de derecho.

Alozaina a 5 de Enero de 1931,-Juez municipal suplente, Antonio To-rrejón.—El Secretario, Antonio de Luna.

JO--308

#### COUMENAR VIEJO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de la Guareste Juzgado por denuncia de la Guarcia civil del puesto de esta villa, contra Félix Francisco Martín, de veinte años de edad, albañil, que dijo habitar en la calle de Prim, número 54, de Tetuán de las Victorias, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice asi: "Fallo que debo condenar y condeno a Félix Francisco Martín a la multa de 15 partiral deservado al carrier de

de 15 peseias, decretando el comiso de la escopeta y demás efectos ocupados, a los que se dará el destino legal, im-posición de costas; cuya resolución se notificará al denunciado por edicio que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—P. López Malo."
Y para que sirva de notificación al

expresado Félix Francisco Martin, au-torizo el presente, reproducido, en Col-menar Viepo a 5 de Enero de 1931.— El Secretario, Eduardo Prieto.—Visto bueno: el Juez, P. López Malo.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por demuncia de la Guardia civil, contra Saturnino Moreno Pedro y Santiago Salazar González, por escándalo público, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva

dice asi:

"Fallo que debo condenar y condeno,
mor mitad, a con imposición de costas por mitad, a Saturnino Moreno Pedro y a Santiago Salazar González; a la multa de 50 pe-setas a cada uno; y notifiqueseles esta resolución por edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid."

en la "Gaceta de Madrid."

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—P. López Malo."

Y para notificar a dicho penado Antonio el presente, reproducido en Colmenar Viejo a 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Eduardo Prieto.—Visto bueno: el Juez, P. López Malo.

JO—311

#### FUENTE LA LANCHA

Don Felipe Plaza Aranda, Juez municipal de esta villa de Fuente la Lancha, de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, con arre-glo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias su prodisposiciones complementarias su pro-visión por el presente edicto, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante este Juzgado munici-pal en el plazo de quince días, a con-tar desde el siguiente al en que apa-rezca inserto el presente en la "Gace-ta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; haciendose constar que este Municipio consta de 874 habitantes de derecho, sin tener más sueldo que los derecho, sin rener mas derechos de arancel.
Fuente la Lancha n 8 de Enero de 1931.—El Juez, Felipe Plaza.

JO—315 derecho, sin tener más sueldo que los

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.